



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

EQUIDAD DE GÉNERO EN EL ECUADOR: MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN EN EL GOBIERNO DE RAFAEL CORREA (2008-2013)

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos establecidos
para optar por el título de Licenciada en Ciencias Políticas y Relaciones
Internacionales

Profesora Guía
Dr. Rubí Rodríguez Castelo

Autora
Malenny Cristina Zaldumbide Espinoza

Año
2015

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUIA

“Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con el/la estudiante, orientando sus conocimientos para un adecuado desarrollo del tema escogido, y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación.”

Doctora Rubí Rodríguez

DECLARACIÓN DE AUTORIA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.”

Malenny Cristina Zaldumbide Espinoza

CC: 1712677036

AGRADECIMIENTO

A mi abuelito que siempre creyó en mí. A mi hermano que me animó a seguir a delante. Y a Felipe quien se ha convertido parte de mi familia le agradezco por todas sus enseñanzas. Gracias a ustedes este trabajo de titulación es posible.

DEDICATORIA

“Mira que te mando que te esfuerces y seas valiente; no temas ni desmayes, porque Dios estará contigo en donde quieras que vayas” (Josué 1: 9). Padre celestial te dedico esta tesis porque sin Ti no lo hubiera logrado. El amor, la valentía y la perseverancia de mis padres, María Elena Espinoza y a Mauricio Zaldumbide hacen que este trabajo de titulación sea posible. Les dedico este trabajo de investigación porque son mi inspiración.

RESUMEN

Las mujeres han sido uno de los grupos más discriminados por vivir en una sociedad con matriz patriarcal. El anhelo de tener los mismos derechos y las mismas oportunidades que los hombres, permitieron que surjan los estudios del género, como una concepción que equilibre la relación entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la sociedad. La educación puede ser un mecanismo para que las mujeres puedan desarrollarse en otras áreas de la sociedad, por ejemplo en la política. En el Ecuador el acceso a la educación, así como la participación política de las mujeres no estuvo expresamente prohibido aunque se consideraba una actividad más propia de varones. Este hecho no permitió que las mujeres participaran en la política. A pesar de aquello, muchas mujeres entre ellas, Matilde Hidalgo de Procel, hicieron efectiva su participación en la política alegando que no existía una prohibición legal. Organismos internacionales y grupos de mujeres organizadas han trabajado por adquirir un marco legal que garantice el acceso a la educación y a la participación política de las mujeres. Este trabajo de investigación se centra en analizar si la educación es un mecanismo para que las mujeres puedan desarrollarse en otras áreas de la sociedad, como la política y si las políticas aplicadas por el gobierno de la Revolución Ciudadana han logrado alcanzar una mayor equidad de género en el Ecuador.

Descriptor: Género, acceso a la educación, Participación Política de las mujeres en el Ecuador

ABSTRACT

Women have been one of the most discriminated sectors of society, due to patriarchal system. Through the exploration gender studies, women seek the same rights and opportunity for men. Gender studies are theory that tries to balance the relationship between men and women in all aspects of society.

Education and political participation are issues women have struggled with since the beginning of modern societies and politics is not explicitly prohibited but is considered an activity only for men. This cultural limitation does not allow women access to these parts of social activities. Despite that, many women such as Matilde Hidalgo de Procel, has made a strong impact in both education and politics. They have focused specially on this idea that there is no legal prohibition for women in these areas. International organizations and women's groups have worked to acquire a legal framework that guarantees access to education and women's political participation. This research focuses on analyzing policies and mechanisms that the president of Rafael Correa has implemented to achieve gender equality in education and in politics.

Keywords: Gender, access to education, political participation of women in Ecuador

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| OBJETIVO GENERAL..... | 2 |
| OBJETIVOS ESPECIFICOS..... | 2 |
| PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN | 2 |
| HIPÓTESIS..... | 3 |
| METODOLOGÍA..... | 3 |
| MARCO TEÓRICO..... | 5 |
| 1. ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN EN EL ECUADOR | 20 |
| 1.1. La Educación en el Ecuador en el periodo 1830-1999 | 20 |
| 1.2. La Educación en el Ecuador 2000-2007 | 22 |
| 1.3. La Educación en la Revolución Ciudadana..... | 25 |
| 2. PROCESOS POLÍTICOS | 33 |
| 2.1 Antecedentes de la participación de la mujer en la esfera política. | 33 |
| 2.1.1 La participación de las mujeres a partir de la implementación de la Ley de Cuotas..... | 40 |
| 2.2. La participación de las mujeres en la Revolución Ciudadana | 44 |
| 2.2.1 Inicio de la Revolución Ciudadana y las Mujeres ecuatorianas | 44 |
| 2.2.3 Las Mujeres en el Proceso de la Asamblea Constituyente y el Plan Nacional Del Buen Vivir | 47 |
| 2.2.4 Mecanismos empleados y resultados en la Revolución Ciudadana..... | 58 |
| 4.1 Participación Política de las mujeres en altos cargos públicos. | 58 |
| 4.2 Cargo de Elección Popular y las Mujeres | 68 |
| CONCLUSIONES | 73 |

| | |
|-----------------------|----|
| RECOMENDACIONES | 80 |
| REFERENCIAS | 81 |
| ANEXOS | 95 |

INTRODUCCIÓN

Los principios de género como la igualdad y la equidad, formuladas como un derecho para que tanto hombres como mujeres puedan acceder a participar en los diferentes escenarios de la sociedad, como por ejemplo, la educación y la política, son principios que al momento se encuentran consagrados constitucionalmente, pero su origen es desde la lucha de los distintos movimientos de mujeres alrededor del mundo, que buscaban democratizar el escenario político, el cual era conocido tradicionalmente un espacio solo para hombres.

En el Ecuador, más del 50 por ciento de la población son mujeres, y su participación tanto en la educación como en la política ha sido posible por la aplicación progresiva de leyes y programas que buscan acelerar la relación igualitaria entre hombres y mujeres. Sin embargo, no se ha llegado a un avance total porque la población aún mantiene parámetros de una sociedad patriarcal.

El presente trabajo de investigación busca identificar los hitos más importantes tanto para la construcción de la educación de las mujeres como de su participación política en el Ecuador. Además, se tratara de analizar los factores por los cuales no se ha podido aun alcanzar una igualdad y una equidad entre hombres y mujeres. De igual manera, el trabajo de investigación analiza desde la perspectiva de género instrumentos internacionales, normas constitucionales y legales, normas electorales, planes de gobierno con el fin de establecer cuál ha sido el real avance de género en el Ecuador.

El estudio de este tema toma preeminencia en el Gobierno de Rafael Correa por la nueva implementación de la Constitución del 2008 y la creación del Plan Nacional Del Buen Vivir. En la cual enfatiza el tema de género al impulsar y crear nuevas políticas de inclusión social tanto en la educación como en la política.

OBJETIVO GENERAL

Comprobar si los mecanismos e instrumentos que el gobierno de Rafael Correa está utilizando para hacer efectivas las políticas de inclusión y de equidad de género planteadas en el Plan Nacional del Buen Vivir y en la Constitución de la República del Ecuador 2008, son efectivos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar los elementos teóricos que sustentan la construcción de un estado de la cuestión, respecto de los mecanismos de elaboración y aplicación de políticas, que signifiquen un avance en la igualdad de género, reconocida como principio constitucional.
- Estudiar cómo, las políticas de igualdad de género del gobierno de Rafael Correa, han influido para incrementar el acceso de las mujeres a nuevas actividades, específicamente en la educación y en la participación política. Y si este acceso ha significado un avance cualitativo en cuanto a la participación de la mujer y el mejoramiento de la calidad de la misma.
- Establecer si la aplicación de los mecanismos de acción afirmativa como la Ley de Cuotas y la paridad en altos cargos públicos, ha influido en una mayor participación de la mujer en los procesos políticos del Ecuador.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

Al realizar el análisis de las políticas de equidad de género. ¿Se han generado nuevos mecanismos para dar mayor eficacia a la aplicación de los principios de género, tanto en la educación, como en la participación política de la mujer?

HIPÓTESIS

Entre los años 2007-2013, la creación y aplicación de políticas, para lograr la igualdad de género en la educación y la participación política han sido eficaces, generando mayores beneficios para las mujeres.

METODOLOGÍA

Esta investigación tiene carácter descriptivo, porque busca analizar los eventos más importantes de la problemática. Mientras la investigación surge, el investigador podrá obtener instrumentos que permitan facilitar la comprensión del lector. Y analítico ya que tendrá como resultado la comprobación de la hipótesis planteada.

Utiliza diferentes técnicas para facilitar el desarrollo de la investigación. Entre ellas: mediante una evidencia empírica como entrevistas, recopilación de datos primarios de expertos en el tema para tener diferentes opiniones que ayudarán a aclarar o fundamentar conceptos que enriquezcan la investigación. Las entrevistas se realizarán mediante preguntas abiertas, para poder valorar las opiniones y validar los resultados.

VIABILIDAD

El desarrollo de la presente investigación, ha despertado interés debido a la necesidad de conocer el avance del reconocimiento y ejercicio de los derechos por parte de las mujeres en el ámbito de la educación y la participación política; el avance sobre todo en los últimos años, específicamente desde el 2008 al 2013, con las nuevas políticas implementadas.

En el ámbito material la investigación contiene elementos complementarios a la misma como: bibliografía, internet, videos, así como espacios públicos e instituciones y una estructura legal: como las constituciones, los planes de gobierno entre otros.

En el ámbito humano, el tema a desarrollar va a tener una influencia positiva en el ámbito social, porque va a contribuir al avance en el estudio de género en el Ecuador.

MARCO TEÓRICO

“A pesar de los avances, las mujeres siguen siendo como lo muestran los indicadores de desarrollo humano de las Naciones Unidas, el mayor grupo discriminado de todo el planeta”(Kliksberg, 2006, pág. 135)

El estudio de las políticas en beneficio de la igualdad legal de las mujeres, ha estado relacionado con el desarrollo de las ciencias políticas y el progreso de las sociedades. Con las luchas de las sufragistas por alcanzar el derecho al voto, sobre todo en Inglaterra y los Estados Unidos en donde se dan comienzo a las teorías de emancipación y las teorías de género, que actualmente conocemos (Filippo, 2010, pág. 133).

En primer lugar, el término género se utiliza en oposición al término sexo. Posteriormente se lo expresa a las diferencias biológicas. En 1949, Simone de Beauvoir(1949, pág. 29) resalta que: *“la mujer no nace, se hace. No existe ningún destino biológico, psicológico o económico que determine el papel que un ser humano desempeña en la sociedad; lo que produce ese ser indeterminado, entre el hombre y el eunuco, que se considera femenino es la civilización en su conjunto”*.

La idea del género nace de la construcción cultural, para resaltar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres. Autoras como GayleRubin(1986), enfatizan que: *“el sistema género es un conjunto de acuerdos por el cual la sociedad transforma la sexualidad biológica en producto de la actividad humana y en el cual, estas necesidades sexuales transformadas son satisfechas”*.

El segundo y posterior uso del género distingue ya del sexo. Joan Scott en su libro *“Gender and the politics of history”*(1988, pág. 2) analiza el tema proponiendo que: *“el género es la organización social de la diferencia sexual, lo cual no significa que refleje unas diferencias naturales e inmutables entre hombres y mujeres”*. De igual manera EwaStrzelecka(2011, pág. 54)menciona

a Margaret Mead quien desarrolló la idea de que el género es una construcción socio-cultural y no biológica como se pensaba.

El concepto de género a mediados del siglo XX se vuelve más complejo, por la aceptación de un pensamiento que se va consolidando en la sociedad, en donde *“las personas desde su diversidad, diferencia y particularidad, pueden luchar por la igualdad y por los derechos de las mujeres”*(Strzelecka, 2011, pág. 60).

El género se ha definido y analizado haciendo hincapié en el hecho de las actuaciones en los diferentes escenarios de la sociedad, lo que produce las desigualdades. Las sociedades en su mayoría se desarrollaron en el sistema patriarcado. Linda Mcdowell(2009, pág. 17) establece que: el concepto de patriarcado ha tenido una enorme importancia por su utilidad para vincular el género y para la construcción teórica.

El desafío de consolidar una teoría, se empieza a materializar a partir de la celebración de la *Primera Conferencia Mundial de las Mujeres*, realizada en México en 1975. Cuatro años después, se aprueba la *Convención sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la mujer* (CEDAW) y, finalmente, en 1995 en la *Plataforma de Acción de Beijing*. La existencia de estos compromisos internacionales y el debate sobre los mismos, permitió la generación de un marco internacional referencial sobre los derechos de las mujeres, que fue tomado en cuenta en las constituciones nacionales de los Estados.

Aunque muchos países han ratificado estas Declaraciones y Convenciones, llegando a establecerse una política internacional con respecto al estudio de género y su significado, cada país ha respetado o modificado este enfoque, pero partiendo de la idea principal de que el objetivo es lograr un equilibrio en la situación de hombres y mujeres.

En el contexto Latinoamericano, el desarrollo del estudio del género adquiere presencia e importancia a finales de la década de los 60 hasta principios de los 80. La autora Magdalena León(2007, pág. 25)señala que:

“Hay que llenar los vacíos de una visión uní-focal de lo social, producida desde el lado masculino, para dar a conocer a ese otro invisible o negado en la filosofía, en la teoría social y en el debate político: las mujeres, y lograr una visión bifocal de los procesos sociales.”

Hasta antes de la IV Conferencia de Beijing, los estudios del género se situaban en pequeños grupos o instituciones en los diversos países, sobre todo en Chile, Argentina, Colombia, Perú, Costa Rica, colocándose Ecuador, en un nivel intermedio de interés.

En el contexto ecuatoriano se pueden mencionar a las reformas legales en la Constitución de 1967 y al Código Civil, Libro I, como uno de los primeros pasos legales para el establecimiento de los principios de igualdad. Rompiendo así, patrones de una sociedad con orígenes patriarcales. Los cambios se referían a la supresión de la desigualdad de los cónyuges dentro del matrimonio.

La autora, Gioconda Herrera (2001, pág. 11) perteneciente a una nueva generación, hace un análisis del género, en base a cuatro ejes: 1. El análisis de lo privado como espacio fundamental para entender la dinámica de las relaciones de género en la sociedad, 2. Los estudios sobre las jerarquías y discriminaciones en el espacio público, predominantemente en el ámbito urbano, es decir de la participación política, 3. En la articulación entre género y etnicidad, 4. Los aportes de la Historia.

El primer eje se refiere a la relación que existe entre familia, matrimonio, intimidad y sexualidad en relación con la dinámica de lo privado y el género. En suma, la autora llega a la conclusión de que todavía existe dominación patriarcal y por lo tanto una centralidad en la responsabilidad de las mujeres en lo doméstico(2001, pág. 11).

El segundo eje establece cual es la posición que ocupa la mujer en espacios políticos, es decir su intervención dentro de los partidos políticos en cuanto a representación como candidatas y al acceso a cargos de decisión política. Concluyendo, que si bien existe una normativa legal (La Ley de Cuotas) que obliga a los partidos políticos a incluir mujeres en las elecciones pluripersonales, la participación cuantitativa de la mujer en el Ecuador, aún no logra una total igualdad en cuanto al posicionamiento en el poder entre hombres y mujeres.

De igual manera, analiza la poca preocupación que tiene el Estado en temas referentes a mujeres y su organización, por considerar otros aspectos más importantes, como por ejemplo: la pobreza, la ampliación de la salud, la educación, entre otros. Sin duda, no dejan de ser importantes, sin embargo, no son más importantes que alcanzar la igualdad y equidad de género.

A lo que la autora concluye, que la situación de género en el Ecuador emerge en una “*desigualdad diacrónica*” en otras palabras, que la situación de la mujer depende de varias temporalidades y escenarios de la política (Herrera, 2001, pág. 11).

El tercer eje relaciona el aspecto económico y el papel o el rol que la mujer ecuatoriana cumple en el trabajo y la construcción de la economía, considerara que por las diferentes olas de migración que el Ecuador vivió, y tomando en cuenta que el mayor número de migrantes eran varones, se obligó a las mujeres a convertirse en actores productivos económicos de sus familias (Herrera, 2001, pág. 11).

En el último eje, hace una referencia a la escasa producción bibliográfica sobre género, recalcando la insuficiente información existente en la historia ecuatoriana (Herrera, 2001, pág. 47).

En conclusión, en el Ecuador la construcción del género se basa en las teorías de las tratadistas latinoamericanas, pero al igual que en otros países de América Latina, el concepto de género en el Ecuador se enfocó de acuerdo a

su situación política, social, económica y cultural. Por lo tanto, el género se transforma pero siempre ligado a eliminar las barreras de desigualdad entre hombres y mujeres.

Tomando en cuenta que la construcción del género varía tanto en la sociedad que se está analizando como el escenario social, es necesario determinar la relación entre cada una de ellas. En la educación por ejemplo, se convirtió en un eje esencial para que las mujeres adquieran independencia. Según Jaume Sarramora(2000, pág. 53) señala que: *“el cambio en los roles femeninos y masculinos desde la primera revolución industrial permitió a la mujer trabajar y a su vez que deseen alcanzar metas profesionales para tener una independencia de su padre o su esposo”*.

La educación fue un mecanismo para lograr la independencia y adquirir responsabilidades y derechos, elevando así la posibilidad de incrementar el control efectivo sobre sí misma. En razón de aquello, la educación recibida dentro de su hogar y otros espacios de interacción, aumentó el interés de la mujer por recibir una educación formal para su progreso en diversos ámbitos de la sociedad.

Teóricamente, la educación para Jaume Sarramona(2000, pág. 14) es un *“proceso de humanización, el cual supone una acción dinámica entre el sujeto educado o educada, con otros sujetos y con su entorno y se lleva a una escala de valores”*. El objetivo primordial es brindar o proporcionar las bases de la integración social de los individuos que constituye una dimensión básica de cultura y garantiza la supervivencia. Es decir es un proceso que se encuentra en constante cambio y aprendizaje.

La educación es un derecho de los seres humanos, denominado así en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)(s.f). Mientras que para ONU Mujeres(s.f)el significado de la educación va más allá de desempeñar un papel de impartir conocimientos, es una forma de cambiar estereotipos nocivos y discriminatorios

por motivos de género. *“La educación es la vía para evitar la violencia contra niñas y mujeres en todas las sociedades”* (ONU Mujeres, s.f)

Existen dos tipos de educación: La educación formal, que se entiende como: *“aquel tipo de actividad que es plena u explícitamente intencional, que se lleva a cabo de manera sistemática y estructurada, y que conlleva el logro de titulaciones académicas reconocidas oficialmente”* y la educación no formal, la cual, de igual manera, comparte las características de la educación formal en relación a su intencionalidad explícita y a su forma sistemática de llevarse a cabo, no obstante, se diferencia en que *“la acreditación académica que de ella se deriva no tiene reconocimiento oficial”* (Sarramora, 2000, pág. 15).

El enfoque de género en el área de la educación, aparece como uno de los instrumentos que le ha permitido a la mujer insertarse en actividades dominadas históricamente por el hombre, por ejemplo en la política. La Cooperación Técnica Alemana (s.f) señala que: la intervención de las teorías del género en la educación, permite hacer visible las relaciones existentes entre hombres y mujeres, y a su vez superar las desigualdades históricas. De esta manera, en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (s.f) se señala que;

“La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de Derechos Humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz. Para obtener un desarrollo sostenible basado en las personas, es indispensable que se produzca un cambio en las relaciones sociales que repose en la igualdad entre los géneros”.

La autora Ana María Goetschel en el libro *Historias de Mujeres e Historias de Género en el Ecuador 2009* (s.f) señala que la educación en el Ecuador sirvió para el proceso de la edificación del Estado. Al igual que en la construcción del

espacio público que modificaron los comportamientos y mentalidades de la sociedad.

Se puede decir que para el siglo XIX, las mujeres se consideraban como complemento de los hombres, adornos y trasmisoras de valores religiosos y morales a los hijos. A pesar de que los diferentes gobiernos ecuatorianos plantearon como propuesta social el que las mujeres accedan al sistema educativo, pero a una educación relacionada con la familia en su calidad de educación “doméstica” (Consejo Nacional de la Mujer, s.f).

Con la llegada de las ideas liberales, la educación adquirió independencia y dio paso a la enseñanza “*laica, gratuita y obligatoria*” (Consejo Nacional de la Mujer, s.f). Tras la Revolución Juliana, las iniciativas para estimular la participación de la mujer, incrementaron su significancia, colocándolas como sujetos modernos y nuevas actoras sociales.

Sin embargo, la autora Ana María Goetshel en el libro *Historia de Mujeres e Historia de género en el Ecuador* (s.f) señala que, a pesar del proceso educativo “*las maestras, que desde su posición de enseñantes tuvieron la capacidad “de modificar actitudes, comportamientos, disposiciones mentales y corporales entre las estudiantes” en la vida cotidiana continuaron reproduciendo comportamientos y hábitos favorables a la subordinación y sumisión de las mujeres*”. Por lo que, si bien lo que en teoría se buscaba que sea una liberalización de la mujer por medio de la educación, en la práctica los modelos sociales se mantuvieron.

Posteriormente el debate se centró en la relación que tiene la situación de la mujer y la construcción del desarrollo del Ecuador. Julieta Logroño (2004, pág. 8) enfatiza el estudio de la educación de las mujeres, basada en la discusión del acceso y de los beneficios que conllevan la incorporación de la mujer para el desarrollo del Ecuador. Actualmente la educación en el estado ecuatoriano es considerada como un eje primordial para el desarrollo del Ecuador (Ministerio de Educación, s.f).

Por otro lado, si bien la educación puede ser considerada como uno de los instrumentos para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en diferentes áreas de la sociedad como la política. Existen otras áreas de la sociedad que son igual de importantes para determinar el rol de la mujer en la política. Por ejemplo, mediante movimientos sociales u organizaciones de mujeres.

En el caso de Ecuador las mujeres empezaron a participar en la política de forma muy temprana, a comienzos del siglo pasado, con el derecho al voto que fue efectivo por la doctora Matilde Hidalgo de Procel en 1929 y materializado en las constituciones del Ecuador.

Esta forma de relación democrática hizo posible que también se realicen reformas a la legislación de familia en la Constitución del Ecuador de 1967, cuando se estableció la igualdad de los cónyuges dentro del matrimonio, y la igualdad de los hijos legítimos e ilegítimos, haciendo que en la familia se comparta la autoridad, el manejo de la sociedad conyugal, entre otros aspectos y se busque el diálogo, acabando con uno de los principios del patriarcado que ubicaba la autoridad del varón en la familia.

Existen varias nociones en cuanto a la participación política: 1. Participación Formal, como modo pasivo de intervención sin mayor conciencia ni capacidad de decisión. 2. Participación condicionada, a través de técnicas o medios educativos que buscan la formación de liderazgos. 3. Participación de Integración, buscando medios efectivos para lograr la dominación (Rodríguez, 2006, pág. 15)

En definitiva la participación debe ser entendida como un proceso social, integral, global y multidimensional que tiene como objetivo la integración de todos los grupos de la sociedad en un proyecto sin exclusiones. El Manual de Educación de Amnistía Internacional (s.f.) menciona que la participación, *“es el derecho que tiene cualquier persona de intervención en la toma de decisiones y en la realización de las metas políticas, económicas, sociales y culturales de la sociedad”*. Por lo tanto, las mujeres como personas tienen el derecho de participar conforme a los principios de la democracia.

La participación de las mujeres es considerada uno de los pilares más importantes del proceso democrático porque constituyen un gran porcentaje de la población, y también hacen efectivos los conceptos de equidad, igualdad, no discriminación y empoderamiento. No se trata sólo de participación cuantitativa, sino también cualitativa y acceso al poder, a la toma de decisiones, ya que es necesario participar con poder para incrementar la capacidad de establecer mejores condiciones de vida para toda la sociedad.

La participación activa de las mujeres significa que dentro de una sociedad en particular disfruten de iguales oportunidades que los varones, en cuanto a derechos, representación y a la disposición de los bienes sociales y los recursos. Es decir que no se aspira únicamente a una igualdad formal, sino al goce pleno de todos los derechos, y oportunidades.

Otros aspectos importantes para el análisis de la participación política de las mujeres, son los principios de *“igualdad y equidad”*. En primera instancia, la igualdad de derechos supone que es *“la igualdad formal ante la ley. Equiparación entre hombres y mujeres mediante medidas legislativas”* (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, s.f).

En el caso ecuatoriano, la igualdad formal es un requisito indispensable para la igualdad práctica o real, pues se considera que una forma de hacer efectiva la igualdad de género, es la adopción de medidas de “Acción Afirmativa” que tratan de compensar desigualdades y discriminaciones injustas contra las mujeres por el modelo impuesto por la sociedad patriarcal. En la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 11, numeral 2, inciso segundo, se señala que: *“el estado adoptará medidas de acción afirmativas que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situaciones de desigualdad”*(Asamblea Nacional del Ecuador, s.f.).

La igualdad de género es un concepto que se encuentra en constante construcción y redefinición. Se lo aplica por ejemplo, para identificar que mujeres y hombres tienen iguales derechos, oportunidades, condiciones y

responsabilidades para acceder a recursos y bienes de la sociedad (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, s.f).

De igual manera, la igualdad de género se refiere a un principio constitucional que estipula que tanto hombres como mujeres son iguales ante la ley, es decir todas y todos gozan de los mismos derechos y obligaciones frente al Estado y la sociedad en su conjunto (Instituto Nacional de las Mujeres, s.f.).

En la Plataforma de Acción Beijing (s.f, pág. 11) se señala que *“la igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz”*. Mientras que la ONU (s.f, pág. 21) considera a la igualdad de género como un elemento clave para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La igualdad de género, se refiere a la necesidad de corregir desigualdades que existen entre hombres y mujeres en la sociedad. Es decir: *“constituye la garantía de que mujeres y hombres puedan participar en todas las esferas (económica, política, participación social, toma de decisiones) y actividades (educación, formación, empleo)”* (Bassols & Massolo, 2003).

Mientras que la equidad de género de acuerdo al Consejo Nacional para la Igualdad de Género (s.f, pág. 30) supone que: *la equidad de género “significa que mujeres y hombres independientemente de sus diferencias biológicas, tienen derecho a acceder, con justicia e igualdad, al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, así como a tomar decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar”*.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2007, pág. 17) señala que: *“la equidad de género implica la idea que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones”*. Es decir que gozan de los mismos derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

El término empoderamiento de las mujeres, surge del inglés *empowerment*. Y fue expuesto en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, 1995, (s.f, pág. 27) para *“referirse al aumento de su participación en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder”*. Es concebido por autores como: Caren Grown, Rao Geeta y Khan Zahia (2003, pág. 3) como la capacidad de efectuar elecciones y decisiones que permitan cambiar los resultados tanto en el campo político como en el social. Mientras que para Magdalena de León (1999, pág. 190) es: *“un proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas, tanto en el ámbito público como privado”*.

Por otro lado, el término empoderamiento conlleva otra dimensión que va encaminada a la toma de conciencia de las mujeres, individual o colectivamente, sobre su poder y la recuperación de su dignidad, que las puede llevar a *“desafiar las relaciones desiguales de poder de hombres y mujeres, conduciéndoles hacia una autonomía individual y estimulando la resistencia, la organización colectiva y la protesta mediante movilizaciones”* (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, s.f).

Por otro lado, el concepto de acción afirmativa, surge en Estados Unidos en la década de 1960 mediante el decreto 10925. como parte fundamental de las medidas puestas en marcha por el gobierno para luchar por eliminar las desigualdades y discriminaciones existentes, específicamente en el ámbito laboral, que soportaron algunos grupos por razón de raza, sexo, origen, entre otros (Equal Employment Opportunity Commission, s.f).

Marcela Rodríguez menciona específicamente tres acciones en recompensa a los vacíos jurídicos y a las desigualdades existentes:

- 1. La *justicia compensatoria*; Con esta medida se busca remediar el daño ocasionado a un derecho conculcado. Ejemplo, mujeres que han sufrido injurias pueden exigir la reparación del daño causado. Sin embargo, estos obstáculos para la participación de las mujeres, han provocado desventajas sociales y psicológicas que las mujeres tienen que enfrentar (Rodríguez, s.f, pág. 630).

- 2. *La justicia distributiva*; sostiene que “el Estado debe realizar una distribución equitativa de los bienes y cargas entre sus miembros” (Rodríguez, s.f, pág. 634). Esa teoría puede ser la Ley de Cuotas que varios países aplican en elecciones pluripersonales, convirtiéndose en vinculante y de aplicación obligatoria por la vía judicial para garantizar su cumplimiento” (González Roura 1998; Lázzaro 2008).
- 3. *La teoría de la utilidad social*; Se refiere a “un sistema de acciones positivas que está justificada cuando es necesario o conveniente para maximizar el bienestar de la sociedad en su conjunto”(Rodríguez, s.f, pág. 637). La teoría se refiere a la creación de programas que disminuyan las inequidades cometidas.

Para alcanzar la *“buena calidad de Vida”*, se utilizan las medidas de acción afirmativa como una política de Estado. Es así que el Consejo Nacional para la Igualdad de las mujeres (s.f) las define como un mecanismo para reducir o eliminar las prácticas discriminatorias en contra de grupos sociales que históricamente han sido excluidos, como, mujeres, pueblos indígenas, montubios y afro-ecuatorianos.

Instrumentos Internacionales sobre los derechos de las mujeres

1. La Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas(s.f.) establece que:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”

- Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
- Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

- La voluntad del pueblo es el origen de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto (Organización de las Naciones Unidas - Asamblea General, s.f.).

2. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1969, contiene la primera declaración expresa sobre la Igualdad de Hombres y Mujeres en cuanto al goce y ejercicio de los derechos, al decir que:

- “Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos.”

- Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna distinción y sin restricciones, de los siguientes derechos y oportunidades:

a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;

c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país (Organización de las Naciones Unidas, s.f).

3. La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979, ratificada por Ecuador en 1981, establece:

- Los Estados Partes, tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país (Organización de las Naciones Unidas, 1979, pág. 12).

Este trabajo de investigación procurara determinar si la educación es un elemento para acceder al proceso político. Y si los mecanismos y políticas aplicadas por el gobierno de Rafael Correa son efectivos para alcanzar una igualdad entre hombres y mujeres en aspectos sociales y políticos. Sin perjuicio de los análisis ya realizados por parte de las diferentes autoras sobre el género se ha considerado lo efectuado por la autora Gioconda Herrera (2001, pág. 11). Además, se utilizara el concepto de ONU Mujeres (s.f) para analizar la relación de la educación con la política. Finalmente, se menciona a Marcela Rodríguez (s.f) para explicar las acciones que el gobierno del Presidente Rafael Correa utiliza para alcanzar la igualdad de género en el Ecuador

En este sentido, en el Capítulo I se realizará una breve reseña histórica de la educación de la mujer en el Ecuador, su importancia para la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Y además se analizará las leyes y programas impulsadas por la Revolución Ciudadana para una educación igualitaria. Se tratara de identificar las características y los factores que no les permiten a las mujeres acceder a la educación. Y finalmente se analizara cual es la relación entre la educación y la participación política de la mujer.

En Capítulo II se realizará un recorrido histórico sobre la participación de la mujer para entender el proceso y la construcción del género en el Ecuador. De igual manera, se tratara de identificar los principales problemas, por las cuales las mujeres no han alcanzado una equidad de género, a pesar de contar con

leyes y programas como la ley de cuotas que las amparaban. Posteriormente, examinará el proceso de la Revolución Ciudadana y se analizará la relación de la nueva Constitución de la República del Ecuador y el Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV) con las mujeres. En definitiva, se identificarán los resultados de los mecanismos implementados y si mediante estos se aumentó la participación de la mujer en procesos políticos como las elecciones electorales o en altos cargos públicos.

Finalmente, se precisarán ciertas conclusiones y recomendaciones enfocadas a establecer si la educación es un factor para que las mujeres accedan a la política y si los mecanismos que el Presidente Rafael Correa utiliza son efectivos para alcanzar la igualdad de género.

CAPITULO I

1. ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN EN EL ECUADOR

“El termómetro propio para conocer el grado de cultura a que han llegado las naciones, es la educación que en ellos se da a la mujer, y la estimación que ésta recibe de la sociedad a que pertenece”(Donoso, 1905, pág. 287)

1.1. La Educación en el Ecuador en el periodo 1830-1999

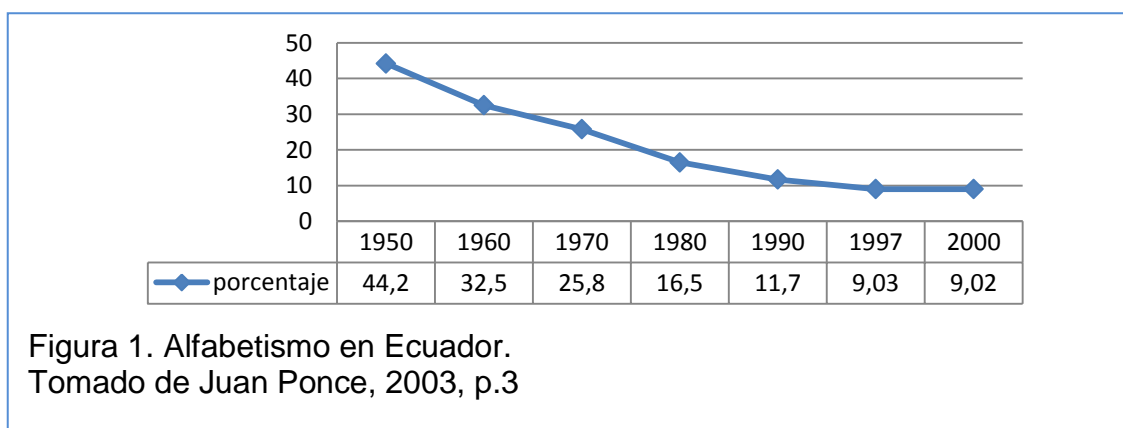
En 1830 el Ecuador se constituye como un Estado Republicano soberano e independiente. Desde la primera Constitución del Ecuador se promovió y fomentó la educación. Presidentes como Eloy Alfaro, Vicente Rocafuerte y García Moreno, hacen especial hincapié en la educación. En la Constitución del Ecuador de 1897, se hace expreso el derecho de las mujeres a la educación, por lo que se procede a la creación de los colegios normales.

En la Constitución del Ecuador de 1929 (s.f.)hay un avance legislativo en el tema, ya que en el artículo 168 se señala que: *“El Estado tiene obligación de dispensar a la mujer atención preferente, tendiendo a su liberación económica. En consecuencia, velará de modo especial, por su educación profesional técnica, capacitándola, entre otras posibilidades, para que pueda tomar parte activa en la Administración Pública”*Cabe señalar que a pesar de los avances en acceso a la educación hacia las mujeres existe una dicotomía en cuanto a la ley, por un lado se buscaba que las mujeres tengan una mejor vida, pero guiadas de acuerdo a lo que se consideraba actividades para mujeres. De acuerdo con el autor EmmanuelleSinardet (1925, pág. 10) nota que *“el proyecto que pretende emancipar a la mujer lleva consigo una primera contradicción, ya que pretende orientar esta emancipación. Dirige a la mujer hacia ciertos oficios y carreras que ya define por ellas”*. Es decir, carreras como: las bellas artes, enfermería, medicina, obstetricia y profesoras, esta última profesión permitió a las mujeres iniciar camino a carreras de escritura y por medio de ellas difundir sus ideas.

En los años de 1930 a 1940, el concepto de la educación comienza a cambiar, vinculándola al mundo social, político, cultural y económico. Posteriormente se establece que: *“la educación es deber primordial del Estado, que se debe propender a la eliminación del analfabetismo y garantizar el acceso a la educación de todos los habitantes sin discriminación alguna”* (Comité Ecuatoriano de Cooperación con la Comisión Internacional de Mujeres, 1995, pág. 122).

Sin embargo, los avances por transformar a la educación se veían opacados por la iglesia católica, que si bien el Ecuador era reconocido con un Estado laico, aun la iglesia católica tenía influencia directa en la formación de las mujeres. A lo que esto repercutió para su desarrollo. De igual forma el acceso a la educación era limitado, pues los datos recogidos en 1950 sobre el nivel de analfabetismo en el Ecuador es un indicador del nivel del retraso educativo de la sociedad ecuatoriana. Y una muestra de las deficiencias históricas y actuales del sistema educativo.

De acuerdo con el gráfico. Se puede ver que en el Ecuador el índice de analfabetismo era del 44.2% en 1950; Hay una disminución en los años 60 por la nueva situación económica, las nuevas prácticas de la educación, las que fueron una prioridad, el Estado permitió que tanto hombres como mujeres puedan acceder a la misma.



La situación educativa del Ecuador se mantuvo así durante 20 años. A partir de 1980, se incrementó el acceso de la población del campo al sistema

educativo, lo que favoreció para la disminución del número de analfabetas y analfabetos. Sin embargo, los datos muestran que en el país existen una mayor cantidad de mujeres analfabetas. Así lo señala el Informe Nacional elaborado para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing 1995 (1995, pág. 18), *“el índice de analfabetismo en el Ecuador seguía siendo mayor en mujeres, que en hombres”*.

Con la implementación de la ley de cuotas en el Ecuador se da una apertura por parte del estado, y nace una sociedad más activa. Se da una masiva incorporación de las mujeres al sistema educativo y como consecuencia más mujeres tenían trabajo.

Uno de los problemas que enfrenta la educación es en gran medida el poco presupuesto que se le asigna. Para 1972 el porcentaje del total del PIB que se invirtió en la educación fue del 4.3, en 1980 fue del 5.3, para 1990 de 3.2 mientras que para finales de la década de los 90 el presupuesto fue de 3.0. (Banco Central, s.f.).

En conclusión, el inicio de las mujeres en la educación es el resultado de luchas para poder acceder a la misma. Sin embargo, hasta 1999 no alcanza una igualdad de género. Y se mantienen patrones de una sociedad patriarcal, lo que disminuye la actuación de la mujer en las diferentes áreas de la sociedad como en la política.

1.2. La educación en el Ecuador 2000-2007

Desde el inicio del siglo XXI, las políticas para la educación se van transformando paulatinamente, con resultados positivos. A partir del movimiento ciudadano *“Contrato Social por la Educación”* (Tamayo, 2009, pág. 191) con la ayuda de *“El fondo de las Naciones Unidas para la Infancia”* (UNICEF), se consiguió que la educación se ponga en las agendas gubernamentales como prioridad.

Por esta razón las entidades públicas aumentan la inversión social, estableciendo índices mínimos de calidad, y de igual manera eliminando

discriminaciones al ingreso de las niñas y niños al sistema educativo (Tamayo, 2009, pág. 191). También se llega a elaborar *“el Plan Decenal”* que afirma la colocación de la educación como prioridad. Con el fin de que más mujeres accedan a la educación.

Los resultados de las diferentes políticas y programas desarrollados por el Gobierno, constan en el *“II informe nacional de los objetivos de desarrollo del milenio”*(2007, pág. 85), donde se señala que: *“el Ecuador ha tenido un crecimiento porcentual en el acceso a la educación básica “llegando al 91%, es decir que uno de cada diez niños/as de entre 5 y 14 años asisten a este nivel educativo”*. Pero sin duda, el avance para la igualdad de género se encuentra en que no existió una diferencia porcentual importante entre niños y niñas.

Sin embargo, la tasa de transición a la educación secundaria es menor, pues de acuerdo al citado Informe, de cada 10 adolescentes sólo 7 logran terminar este nivel educativo, existiendo una importante diferencia entre hombres y mujeres(Sistema de Naciones Unidas, 2007, pág. 91). A lo que se concluye que, a pesar de que las mujeres ya accedían a la educación es su niñez, muchas de ellas no cursaban el bachillerato, y esto limitaba su desarrollo y su nivel de vida.

En el contexto Sudamericano, el Ecuador está ubicado por debajo del promedio de índices de educación, porque *“al bosquejar los promedios regionales de tasas de matrícula primaria y secundaria calculadas para Sudamérica, los países que se encuentran por debajo del nivel Latinoamérica son Colombia, Bolivia y Ecuador”* (Sistema de Naciones Unidas, 2007, pág. 84).

De igual forma, estos resultados se reflejan en el índice de analfabetismo, sobre todo en el área rural, donde se da un lento proceso de erradicación del mismo, anotándose una gran brecha entre la situación de hombres y mujeres.

Estos datos no han mejorado de acuerdo al II informe nacional de los objetivos de desarrollo del milenio y las mujeres siguen siendo analfabetas, reflejándose la falta de políticas para lograr una educación equitativa en favor de las mujeres

(Sistema de Naciones Unidas, 2007, pág. 91). Y la calidad de vida de las mujeres.

Las estadísticas se presentan en el gráfico 2, en donde se puede ver porcentualmente la diferencia entre hombres y mujeres.

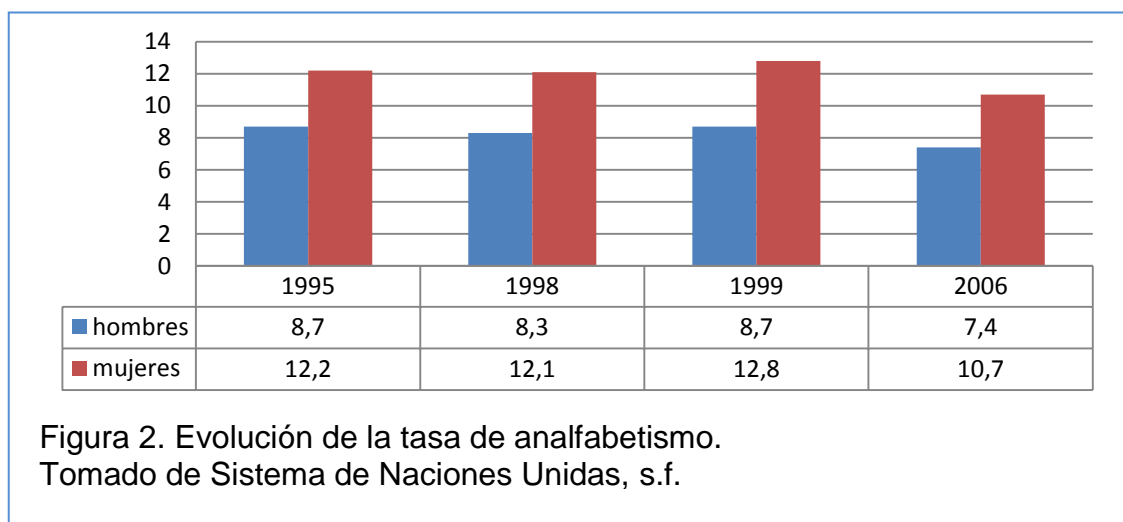


Figura 2. Evolución de la tasa de analfabetismo.
Tomado de Sistema de Naciones Unidas, s.f.

Según este análisis, se puede observar que hasta el 2006 la educación en el Ecuador es todavía limitada y de baja calidad. Las mujeres hasta el 2006 aún encuentran limitaciones para acceder a la educación. Sin embargo, las mujeres a causa de una mala educación no obtienen buenos trabajos, ni tienen la posibilidad de participar en otras actividades que requieren mayores conocimientos como acceder a altos cargos públicos. Lo que es aún más grave es que más del 50 % de las mujeres que no han accedido al sistema educativo, se encuentra en las zonas rurales, lo que demuestra que el Ecuador aún tiene que mejorar en este aspecto.

Una causa principal de los resultados mencionados anteriormente, es el bajo presupuesto que se destina a la educación en relación al PIB. En vez de aumentar el porcentaje este fue disminuyendo hasta antes del 2000, aunque después de este declive nuevamente ha ido creciendo. *“En 1998 el presupuesto en relación al PIB era del 5.4 %, en el 2000 fue de 1.8% para el 2001 fue del 2.3% del 2003 al 2005 fue de 2.9 en el 2006 3 % y en el 2007 fue del 3.35 %”*(Tamayo, 2009, pág. 201).

Tanto la sociedad como el Estado permitieron que disminuya la importancia de invertir en la educación, a lo que se unieron una serie de problemas por el deterioro de la calidad, la falta de infraestructura, la escasez del material educativo y por ende el debilitamiento de la profesión del docente. Carlos Paladines (2013, pág. 239) en su artículo y en la entrevista realizada (Anexo 8) menciona que: *“fueron décadas perdidas para la educación, pese a la abundante retórica sobre la educación y educación de calidad como prioridad de los gobiernos e incluso política de Estado”*. Lo que demuestra que a pesar de los esfuerzos por la implementación de políticas para una educación de calidad sin limitaciones, en la igualdad de hecho no se han obtenido resultados hasta enero del 2007. Lo que perjudica de igual manera el rol de la mujer.

1.3. La Educación en la Revolución Ciudadana

El contexto actual, comienza a partir del 2007, con la llegada de Rafael Correa al gobierno, lo que marca el fin de una etapa de la vida política ecuatoriana y el inicio de otra, en cuanto a los principios de género. Es una oportunidad para el inicio de una nueva lucha por los derechos de las mujeres, respaldados por la nueva Constitución, por los planes de gobierno y el modelo de garantías y derechos que la Revolución ciudadana afirma.

Desde el inicio de su gobierno recalca, la importancia de la educación y los cambios que propone realizar. De acuerdo con *“el Plan de Acción de Género en Desarrollo de la Cooperación Española en Ecuador 2001-2014”* señala que el reto del actual presidente, *“pasa por la educación y crear cultura de exigibilidad y garantía de derechos”* (2014, pág. 8). Teniendo como horizonte los nuevos marcos y paradigmas recogidos en la Constitución de la República del Ecuador y el Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV).

Partiendo de lo que Rafael Correa (2007, pág. 4) en su primer discurso como Presidente menciona: que se debe hacer una revolución en la educación y en las políticas sociales, afirma que dará mayor prioridad a la inversión humana. Además, considera que la misma, constituye la mejor política para un

crecimiento de largo plazo con equidad y que la educación tiene que ser un derecho para todos los niños y niñas.

Con la intención de aumentar la inversión en la educación, se mantiene el Plan de Gobierno de Alfredo Palacios, es decir, la continuidad de programas y políticas educativas, además de la entrega de materiales educativos, y uniformes escolares. Se elaboran planes para la restauración de la infraestructura, la ampliación del desayuno escolar, la eliminación del pago de la matrícula, y entre las cosas más importantes, la estabilidad de las autoridades en el Ministerio de Educación. En relación a esta etapa, Carlos Paladines en la entrevista realizada, (Anexo 8) resalta que esta etapa se denomina como *“la primavera”*, ya que considera que si se mantienen estos cambios se podría recuperar en gran medida la educación.

La incorporación del *“Plan Decenal de Educación 2006-2017”* (s.f.). Dicho plan permitió que la educación sea tomada en cuenta, como una política prioritaria del Estado. Además de un aumento del presupuesto, al declarar por Decreto Ejecutivo No 188: *“En estado de emergencia al sector educativo a nivel nacional”*, esto con recursos del *“Fondo de Ahorros y Contingencia”* (s.f.), permitiendo que más de 80 millones sea destinado a invertir en la educación.

En cuanto al contexto legal del Sistema Educativo Ecuatoriano, en la Constitución de la República del Ecuador del 2008 hay un capítulo relacionado con la misma. A pesar de que la anterior Constitución ya contaba con leyes para la educación, el avance en la misma, radica en que el estado garantiza el cumplimiento del mismo, mediante programas y en dar mayores facilidades, tomando como base los principios de equidad e igualdad de género.

En la Sección V de la actual Constitución (s.f.), en los Art. 26, 27, se considera que la educación es un derecho de las personas y un deber ineludible e inexcusable del Estado, además, se le da prioridad en temas de políticas públicas y en inversión estatal. El Estado garantiza la igualdad e inclusión social para el buen vivir, el desarrollo de los derechos humanos y además, impulsa la equidad de género.

En cuanto a la educación de las mujeres, el PNBV está basado en los principios de igualdad y equidad. En el objetivo 1 se pretende ampliar la cobertura y acceso de los servicios de salud y educación a toda la población con prioridad a las mujeres. Así mismo, el gobierno garantiza asignar de manera prioritaria recursos públicos, para promover el acceso universal y gratuito a la educación (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, s.f.).

También se promueven reglamentaciones contra toda forma de discriminación en todos los niveles educativos. Y alcanzar el 98 % de la matrícula en educación básica. En el objetivo 2, se busca mejorar la calidad de la educación en base a los principios de género para impulsar la permanencia en el sistema educativo de las mujeres (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, s.f.).

Por otro lado se busca la erradicación del analfabetismo y el apoyo de programas de pos alfabetismo, con un enfoque de género (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, s.f.), y fomentar espacios para la capacitación y formación, dando prioridad a grupos considerados de atención prioritaria, entre ellos las mujeres (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, s.f.).

Por otro lado, el Plan Decenal de Educación, busca corregir la estructura de la educación desde el 2006 hasta el 2017. Su principal objetivo es la *“universalización del servicio educativo a todos los niveles”* (Paladines, 2013, pág. 242). También busca construir políticas para el mejoramiento del sistema educativo. El plan fue llevado a Consulta Nacional, siendo aprobado por más del 66% de la población votante ecuatoriana.

En suma, el gobierno ha priorizado la educación y generado una serie de leyes, normas y planes para garantizar la transformación del sistema educativo en el Ecuador. Sin embargo, se debe analizar los resultados que se han generado a lo largo de sus 7 años de mandato, sobretodo y específicamente en el incremento del acceso de las mujeres.

1.4. Resultados de la aplicación de las nuevas reformas a la educación del Ecuador

En primer lugar modificó la formación de los niños y niñas del Ecuador. Los resultados en el 2009 se registraron con más de 1200,38 mil estudiantes. Entre los años del 2010 al 2011 se incrementaron más de 24,338 mil niñas y niños. En el periodo del 2011 al 2012 no hubo un gran crecimiento, pero aun así fue de alrededor de 10,35 mil estudiantes; al finalizar el 2012 y finales del 2013 se registraron más de 203,307 mil estudiantes.

De manera complementaria para el cumplimiento de los principios de igualdad, se evidencia en la figura 3 que el porcentaje de mujeres que accedió a la educación básica desde el 2007 ha empezado a incrementarse hasta llegar a ser mayor el porcentaje de mujeres que estudian en este nivel. El Ministerio de Educación (s.f.) resalta que para el 2013 se evidencia: *“que el porcentaje de asistencia de las mujeres es superior al de los hombres en 0,7 puntos porcentuales”*.

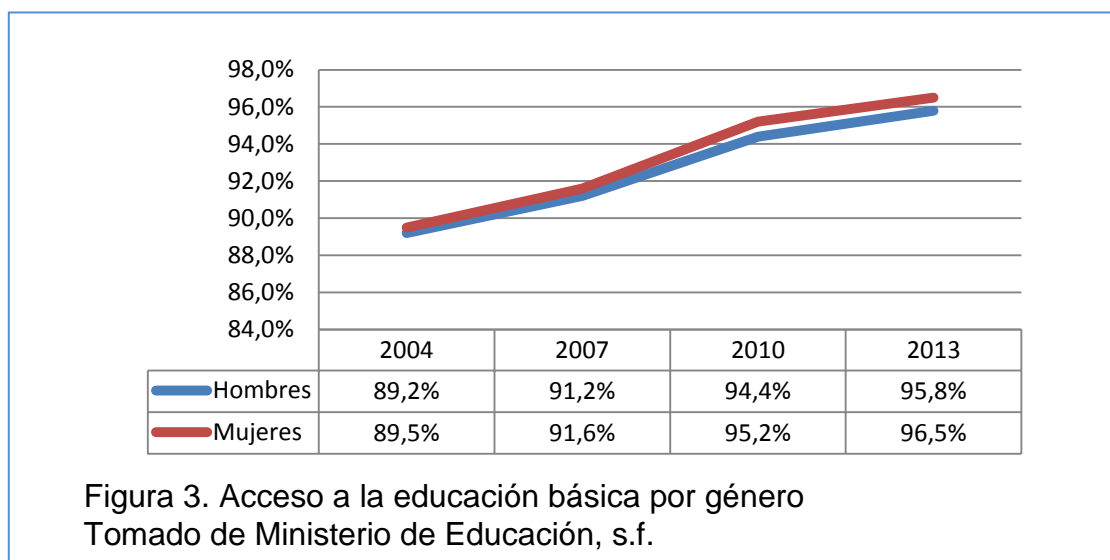


Figura 3. Acceso a la educación básica por género
Tomado de Ministerio de Educación, s.f.

Otro de los objetivos planteados por el gobierno, es el de incrementar el número de mujeres bachilleres de excelencia, con una formación esencial en todos los ámbitos enfocados a acceder a la educación superior (Ministerio de Educación, s.f.).

Posteriormente se inicia un proceso interno en el sistema de educación, donde cada institución debería generar el sistema del bachillerato unificado, y capacitara a los docente en los campos didáctico y pedagógico(Ministerio de Educación, s.f.).

Los resultados de asistencia al bachillerato específicamente de las mujeres. En la figura 4 se puede observar que en el 2007 el porcentaje de mujeres que accedían al bachillerato era del 79,3%, mientras que en el 2013 se da un incremento al 89,6%. Sin embargo sigue siendo inferior al crecimiento de los hombres.

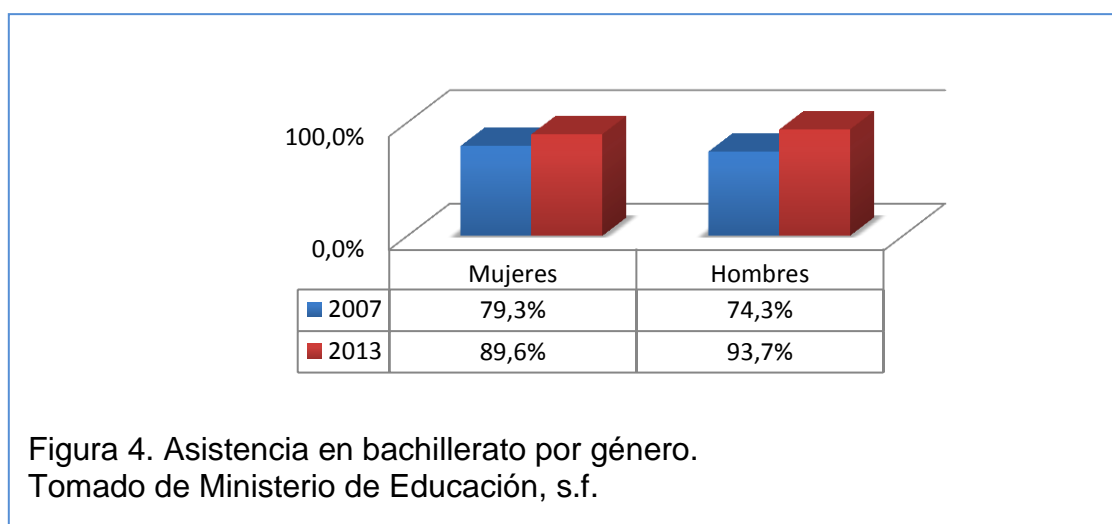


Figura 4. Asistencia en bachillerato por género.
Tomado de Ministerio de Educación, s.f.

En el aumento de la cobertura, según el Ministerio de Educación, las mujeres fueron las más beneficiadas. Además, para asegurar una enseñanza de calidad se creó en el 2009 el Sistema Nacional de Evaluación, el cual permite medir la calidad de los docentes y mantenerlos preparados (Ministerio de Educación, s.f.).

La evaluación incluía el desempeño de los docentes y los estudiantes. El plan se convertiría en el punto de partida para enfrentar el deterioro de la calidad del sistema de educación a nivel nacional. Sin embargo, la evaluación tuvo dificultades en el momento de su aplicación por problemas logísticos, políticos y técnicos; también por el paro nacional en contra de la evaluación (Paladines, 2013, pág. 248). Del total de maestros evaluados el 68,4 % de docentes son

mujeres, mientras que sólo el 31,6% son hombres, estos datos son analizados hasta el 2012. (Instituto Nacional de Estadística y Censos, ONU Mujeres, s.f)

En suma, en la actualidad la brecha entre hombres y mujeres en cuanto a educación ha disminuido parcialmente; las mujeres hoy en día cuentan con todos los beneficios para acceder a una institución educativa.

Por otro lado, el gobierno actual ha realizado cambios al sistema de educación para cumplir y garantizar lo que en el PNBV y en la Constitución de la República del Ecuador del 2008 se ha planificado como objetivos, para esto se creó la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología (Senescyt) con el fin de: *“promover la formación del talento humano avanzado y el desarrollo de la investigación, innovación y transferencia tecnológica”*(Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, s.f.).

Los resultados del acceso y la participación de la mujer al sistema educativo superior han aumentado considerablemente. Un análisis de la Secretaría Nacional de Información de la Educación Superior (SNIESE) (s.f.), resalta que el incremento de la paridad de género en el sistema de educación superior es cada vez mejor, el análisis resalta que de cada 10 estudiantes 6 son mujeres, es decir, del total de los estudiantes universitarios ecuatorianos más del 55,5% son mujeres.

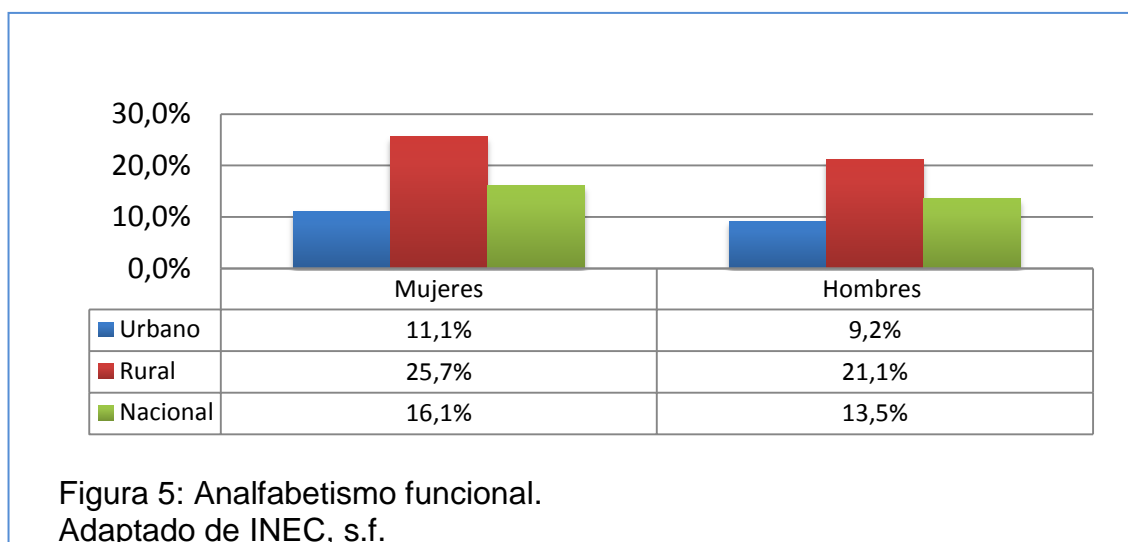
Sin embargo, existen nuevas barreras por las cuales las mujeres dejan de asistir a las instituciones educativas. En un análisis sobre las mujeres y hombres del Ecuador en cifras III (s.f) señala que el 30, 2% de mujeres dejan sus estudios por falta de recursos económicos; mientras que el 20,7% que están estudiando dejan sus estudios por razones de empleo; el 17,77% lo dejan porque adquieren responsabilidades del hogar y el 7,4% porque no están interesadas en estudiar (Instituto Nacional de Estadística y Censos, ONU Mujeres, s.f).

Por otro lado, la participación de la mujer como docente también ha generado cambios en los últimos años. En el 2010, de cada 10 docentes sólo 3 eran

mujeres, mientras que en el 2013, se ha incrementado; de cada 10 docentes, 4 son mujeres. A pesar de que aún no se llega a la paridad anhelada.

En cuanto a las carreras que más estudian las mujeres: de cada hombre que estudia educación, 2 mujeres el 1,6% estudia salud; y sólo el 0,2% estudia ingeniería, industria y construcción. Es decir, hasta el 2013 aún existen carreras que son exclusivamente para hombres, a pesar de que las mujeres no tienen ningún impedimento para hacerlo.

En el Ecuador, un mecanismo para medir si ha disminuido las brechas entre hombres y mujeres es el índice de analfabetismo. Sin embargo, la situación es crítica en las zonas rurales, ya que las diferencias en porcentajes son más grandes entre hombres y mujeres.



El Ecuador al igual que otros países de América Latina, posee un gran número de adultos mayores que son analfabetos/as. A este porcentaje se le denomina en la educación como “rezago”. Partiendo de esto, en la siguiente tabla se puede observar que el 31,6% de las mujeres con más de 65 años son analfabetas y el 22,4% de hombres mayores, porcentajes que se han convertido en un reto para el Estado, pues no sólo tienen que educar a este porcentaje de la población, sino también eliminar algunos parámetros que por años se había mantenido.

Tabla 1. Censo poblacional y Vivienda 2010

| EDAD | ÁREA URBANA | | ÁREA RURAL | | TOTAL NACIONAL | |
|---------------|-------------|---------|------------|---------|----------------|---------|
| | MUJERES | HOMBRES | MUJERES | HOMBRES | MUJERES | HOMBRES |
| 15-24 años | 0,9% | 1,2% | 2,5% | 2,8% | 1,5% | 1,8% |
| 25-39 años | 1,7% | 1,8% | 5,6% | 5,3% | 3,0% | 3,0% |
| 40-64 años | 5,4% | 3,8% | 20,5% | 13,4 | 10,4% | 7,2% |
| 65 años y más | 19,5% | 12,8% | 49,7% | 34,3% | 31,6% | 22,4% |
| Nacional | 4,2% | 3,1% | 14,2% | 10,3% | 7,7% | 5,8% |

Adaptado de INEC, s.f.

El porcentaje total de analfabetos en toda la sociedad ecuatoriana es del 7,7% de mujeres y el 5,8% de hombres, hasta el 2010. El porcentaje de analfabetos/as hasta el 2013 es del 3,54%, según María Ester Lemus subsecretaria de Coordinación Educativa (s.f.). Esto quiere decir que no se ha cumplido con la meta que el gobierno estableció

En suma, la relación entre la educación y la participación política de la mujer, es necesario para su desarrollo. Sin embargo, y a pesar de los avances tanto en leyes como en proyectos aún se deben trabajar en varias áreas para alcanzar la igualdad de género. Sin embargo, este no es el único mecanismo donde las mujeres pueden desarrollarse en el área de la política. La doctora Lourdes Tiban (Participación Política, 2015) en la entrevista realizada (ver anexo 9) menciona que: *“la educación es uno de los factores para llegar a participar en la política pero no necesariamente es el único, existen otros mecanismos como participar en los movimientos de mujeres, que también le permite a la mujer participar en política. Pero sin duda una mujer preparada tiene mayores oportunidades”*. Además, las mujeres que acceden al sistema educativo, tienen mayor interés por involucrarse en materia de participación política y esto a su vez disminuye o borra las diferencias que existen entre hombres y mujeres.

CAPITULO II

2. PROCESOS POLÍTICOS

2.1 Antecedentes de la participación de la mujer en la esfera política.

“Matilde Hidalgo convirtió en real un derecho que llevaba veintisiete años de existencia legislativa, es una muestra clara de que las normas no producen por sí solas cambios en la conciencia colectiva; esos cambios son fruto, más bien, de luchas concretas en torno a la manera de entender y aplicar los textos legislativos”(Echeverrís & Montúfar, 2008, pág. 49)

La participación activa de las mujeres en la política ha sido un tema estudiado durante muchos años como una forma de ejercer los derechos políticos. Las mujeres lucharon y siguen luchando, tanto en Oriente como en Occidente, por construir espacios de participación en la esfera, tanto pública, política, comosocial y económica.

Si bien, actualmente se plantea que la equidad y la igualdad de género, aun no alcanzadas, cada vez está más cerca, y en los últimos años la participación de la mujer ha sido notoria. El camino ha sido lento y lleno de obstáculos. Sin embargo, no se puede entender a este proceso como una falta de voluntad por parte de las mujeres o de los partidos políticos. Se debe analizar al contexto social, económico, histórico para entender porque este proceso fue y es complejo. Como lo señala la autora Gioconda Herrera (2001, pág. 11), la situación de género en el Ecuador se desarrolló de acuerdo a las temporalidades y el escenario tanto económico, político, social y cultural.

En el caso ecuatoriano, la historia reconoce la aparición de mujeres en las luchas independentistas, sin embargo, a inicios de la república no se evidencia la participación de las mujeres en la política. En la primera Constitución de la República del Ecuador de 1830 solo se reconocía como ciudadanos a los

hombres casados o que fueron casados, letrados, con más de 21 años de edad, que posea una propiedad o ejerza alguna profesión y que no tuviera una categorización de sirviente.(Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, s.f.). Dejando a un lado a mujeres, indígenas, afrodescendientes y analfabetos. Como afirma Agustín Grijalva Jiménez (1998, pág. 129) desde la Colonia estos sectores se habían definido como seres que no alcanzaron la razón, y por lo cual no tenían interés en los asuntos públicos, a lo que deberían ser excluidos de los ciudadanos.

En el Gobierno de Gabriel García Moreno el avance al progreso de las mujeres fue explícitamente en el área de la educación. No es sino hasta el gobierno de Eloy Alfaro que impulsa a la creación de los primeros trabajos hacia las mujeres en instituciones públicas como secretarías en oficinas, correos y telégrafos (Cepeda, 2012, pág. 49). Incluso en un discurso el presidente Eloy Alfaro (2011, págs. 108-109) señala que, *“Nada hay tan doloroso como la condición de la mujer en nuestra patria, ampliarle su campo de acción, mejorando su porvenir, es asunto que no debemos olvidar. ¿Por qué no darle participación en los empleos públicos?”*.

El derecho al voto para las mujeres, puede considerarse una manifestación de equidad entre varones y mujeres. Y en las siguientes constituciones no se establece una prohibición para que las mujeres no puedan ejercer el derecho al voto. Sin embargo, como lo plantea Ana María Goetschel (2010, pág. 41) *“en las constituciones liberales de 1896 y 1906 no había prohibición para el voto femenino. Pero las mujeres no votaban, pues en la práctica, se pensaba que no eran ciudadanas con posibilidades de elegir y ser elegidas”*. Surge en este escenario, la doctora Matilde Hidalgo de Procel, que fue la primera mujer ecuatoriana en votar en 1924, previamente denunciando la existencia de: *“un vacío legal donde expresamente no se prohibía a las mujeres el sufragio”*. (Ciudadana, 2011, pág. 24), mediante una consulta al Consejo de Estado y pidiendo la autorización para poder votar. A lo que en la Constitución de la República del Ecuador(s.f.) en el Art. 13, establece que, *“es ciudadano todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de veintiún años, que sepa leer y*

escribir. "A partir de entonces la mujer es considerada legalmente ciudadana y puede ejercer el derecho al voto, pero en forma voluntaria; sólo a partir de la Constitución de 1967 se establece que el voto es obligatorio para las mujeres.

Estos antecedentes han convertido al Ecuador en el primer país de América Latina, que concedió el voto a la mujer, suceso de gran importancia porque por primera vez se abre el camino a la participación política de las mujeres.

Otro hito histórico en el proceso de participación política de la mujer, se da al finalizar el gobierno de Isidro Ayora, quien ocupaba temporalmente el poder. Al sentir el rechazo del pueblo ecuatoriano, convoca a elecciones, donde resultó electo Naptalí Bonifaz, proceso significativo porque acudieron catorce mil mujeres a votar. (Quezada, 2009, pág. 154).

Por lo que se puede concluir que en las mujeres ecuatorianas existía una voluntad de participar en política. Sin embargo, el ejercicio de sus derechos políticos estaba hasta ese momento parcialmente restringido, sobre todo por razones familiares. Personajes individuales empiezan a buscar ser nominadas para cargos de elección popular, como Bertha Valverde Álvarez, que es una de las primeras mujeres candidatas y que fue elegida por el Partido Socialista en 1930 (Quezada, 2009, pág. 155).

De igual manera, Matilde Hidalgo de Prócel, no sólo fue la primera mujer que votó, sino que también en 1941 se presenta como candidata y es elegida por el Partido Liberal de Loja, para ocupar el cargo de Diputada (Estrada, 1985, pág. 132). A lo que hacia la mitad del siglo, se habían modificado varias condiciones a favor de las mujeres, y de acuerdo con Margarita Ponce Gangotena (1980, pág. 270), el progreso de los medios de comunicación y el acceso a la educación permitió que exista un incremento de mujeres en la política, entre ellas, Germania López de morán, Marieta Terán e Isabel Robalino.

Sin embargo, la inclusión de la mujer se concretaron mediante leyes, reformas medidas de igualdad de género e instituciones públicas como la Unión Nacional de Mujeres del Ecuador (UNME), constituida en 1960 y su objetivo principal era la reivindicación en contra de la discriminación que existía hacia la mujer.

En 1975 se crea: “*El Comité Ecuatoriano de Cooperación con la Comisión Interamericana de Mujeres (CECIM)* (1995, pág. 22). También en este año se celebra por primera vez en el país el Año Internacional de la Mujer.

En 1978 se aprueba la “*Ley de Partidos*” expedida mediante decreto supremo núm. 2262, publicada en el Registro Oficial núm. 196, que establece la igualdad entre hombres y mujeres para ser elegidos, estableciéndose como condición ser mayor de 18 años y saber leer y escribir, manifestándose expresamente en el artículo 8 que: “*Para la aceptación de sus miembros no se podrá hacer ningún discrimen por motivos de raza, sexo, credo religioso, cultural y condición social o económica*”(Comité Ecuatoriano de Cooperación con la Comisión Internacional de Mujeres, 1995, pág. 22).

Entre los años 80, se producen cambios estructurales en aspectos políticos, culturales y sociales, en relación con la integración de la mujer. Entre los más importantes está, la creación de la primera entidad especial dedicada a tratar temas relevantes a las mujeres, llamada: “*Oficina Nacional de la Mujer*”. Y en 1981 se da un avance importante con la Ratificación por el Ecuador en la “*Convención de las Naciones sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación en Contra de la Mujer (CEDAW)* (s.f.), la cual establece que:

“Todos los seres humanos nacen libres, iguales en dignidad y derechos, sin distinción de sexo, y que la participación de la mujer, en igualdad de condiciones que el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz”. (Organización de las Naciones Unidas, s.f.).

Al ratificar la convención, el Ecuador se compromete a aplicar medidas para eliminar cualquier tipo de discriminación hacia la mujer en la legislación, en el ámbito de la familia, la política, la economía y todos los aspectos de la actividad social. En relación con la participación política, la Convención menciona que la mujer, tiene derecho a:

“Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegible para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales”(Organización de las Naciones Unidas, s.f.).

Mientras que en la Constitución de la República del Ecuador de 1978 en el artículo 19 (s.f.), se concreta que: *“Se prohíbe toda discriminación por motivo de raza, color y sexo, idioma, religión, filiación política o de cualquier otra índole, origen social, posición económica o nacimiento”*. De igual forma establece: *“La mujer, cualquiera sea su estado civil, tienen iguales derechos y oportunidades que el hombre en todos los órdenes de la vida pública, privada y familiar, especialmente en lo civil, político, económico, social y cultural”* (Corte Nacional del Ecuador, s.f.).

Pero persiste el problema en la práctica, es decir a pesar de los avances legislativos, en la aplicación no se efectivizan ya que se consideraba que: *“la política era una actividad masculina que incumbe en forma directa al hombre en la cual la mujer puede participar o no. pero en funciones previamente señaladas (apoyo, movilización, recolección de dinero, conferencias, propagandas) su actuación no es directa”*(Rodríguez, 2006, pág. 17).

Por tal motivo, a pesar de contar con leyes que las amparaban, la participación de la mujer en la política desde 1979 hasta 1992, era relativamente nula, y casi inexistentes como se puede observar en el primer cuadro, no existían mujeres en las candidaturas para diputadas, no es sino, hasta 1988 que se logra alcanzar un 8.33%.

Tabla 2. Participación de la mujer como candidata en la legislación –Diputados Nacionales.

| VALORES | 1979 | 1984 | 1988 | 1992 |
|------------|---------|---------|-------------|---------|
| NUMERO | H / M | H / M | H / M | H / M |
| PORCENTAJE | 100 / 0 | 100 / 0 | 91.67/ 8.33 | 100 / 0 |

Tomado de VjcoslavDartic, 1992

A pesar de que para 1992 la participación de las mujeres en el Congreso Nacional era nula, la participación de la mujer se enfocó en otros cargos públicos como: concejales provinciales y municipales. Sin embargo, cargos como: Prefectos, Presidente, Alcalde, a través de los cuales se toman las decisiones de mayor importancia, se encontraban a cargo en su gran mayoría de los varones.

En cuanto a la participación política en cargos de designación en la administración pública, la participación de la mujer es del 13%, que significa 5 subsecretarias, mientras que la de los hombres es del 87%, que significa 34 subsecretarios. Los resultados en porcentajes en cuanto a Directores, tienen el mismo o igual significado, el 13% de representaciones de mujeres y el 87% de hombres. Lo que quiere decir que hasta 1992 no existía igualdad entre hombres y mujeres.

Las mujeres no lograban obtener un espacio igualitario con los hombres en todos los niveles sociales, aún más si se refiere al ámbito poblacional e indígena en donde siguen discriminadas en mayor medida a pesar de ser mayoría de la población (Méndez & Ballington, 2002, pág. 287).

Como mecanismos legales implementados para apoyar la participación de la mujer en esta época se puede mencionar la organización de comisiones creadas por recomendación de la ONU y la Organización de Estados Americanos (OEA). Sin embargo, las mismas carecían de una fuerte estructura

institucional. Por ejemplo: *“la Comisión Especial de la Mujer, el Niño y la Familia”* creada en 1987, dentro del Congreso, con el objeto de *“incorporar a nivel legislativo el tratamiento de la problemática de la mujer y definir macro políticas en su favor”* (Comité Ecuatoriano de Cooperación con la Comisión Internacional de Mujeres, 1995, pág. 34).

Otro mecanismo implementado para la inserción de la mujer fue la creación de la *“Dirección Nacional de la Mujer (DINAMU)(s.f.)*, dependiente del *“Ministerio de Bienestar Social”*, mediante Decreto Legislativo No. 242. Cabe señalar que en la misma se debían plantear directrices y planes de gobierno en referencia a la mujer. Sin embargo, no gozaba de autonomía propia, ya que estaba sujeta a las decisiones del Ministerio de Bienestar Social, el cual estaba a cargo de un hombre.

En el Informe Nacional para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer se establece lo siguiente: *“La DINAMU, al encontrarse dentro de la estructura técnico-administrativa del Ministerio de Bienestar Social, no goza de la necesaria autonomía ni técnica, ni financiera, peor aún en su capacidad de decisión por lo que adolece de serias limitaciones para su cumplimiento”* (Comité Ecuatoriano de Cooperación con la Comisión Internacional de Mujeres, 1995, pág. 39).

Pese a esto, la DINAMU, logró algunos de Los objetivos propuestos desde su creación, como la participación de la mujer en la formulación de políticas en coordinación con el Consejo Nacional sobre la Mujer, la creación de una revista, la realización de algunos proyectos, así como canalizar fondos de entidades no gubernamentales para proyectos en favor de las mujeres.

En 1997 se crea una institución, denominada superior, para luchar en favor de los derechos humanos de las mujeres, llamado: Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU)(2007, pág. 133), que: *“su trabajo era la incorporación trasversal del enfoque de igualdad de derechos y oportunidades en las instancias del Estado, más que desarrollar programas aparte”*.

En suma, el avance por alcanzar una igualdad de género en el Ecuador se refleja en las instituciones, en los programas y leyes creadas. Sin embargo, la realidad de la mujer ecuatoriana no refleja un cambio total por los patrones sociales que la persigue. Limitando su participación en la política.

2.1.1 La participación de las mujeres a partir de la implementación de la Ley de Cuotas

La participación de la mujer en la política cambia a partir de 1997, por la influencia de los movimientos internacionales de mujeres, que través de una reforma a la Ley de Elecciones se estableció la *Ley de Cuotas* la cual garantizaba el derecho a la participación equitativa de mujeres, en funciones públicas y en elecciones pluripersonales como candidatas, obligando a los partidos políticos y a las autoridades gubernamentales a incluir mujeres. También se establece como obligación para garantizar el derecho de las mujeres al trabajo, la *Ley de Amparo Laboral* (Peralta, 2005, pág. 381).

A partir de la Ley de Cuotas se establece que debería haber al menos un 20% de mujeres candidatas y funcionarias, hasta llegar al 50%. Este hecho, es considerado como una medida de acción afirmativa, que les permitió a las mujeres acceder a cargos públicos en las diferentes direcciones y candidaturas.

Esto ha significado un avance cuantitativo en la participación de las mujeres, pero un mínimo avance cualitativo, es decir, en lo que se refiere a la creación de nuevos liderazgos.

Al aprobarse la Constitución de 1998 (s.f.), mujeres activistas que participaron en calidad de asambleístas, lograron que se incorporen estas disposiciones, como consta en el artículo 102 y en las Disposiciones Transitorias:

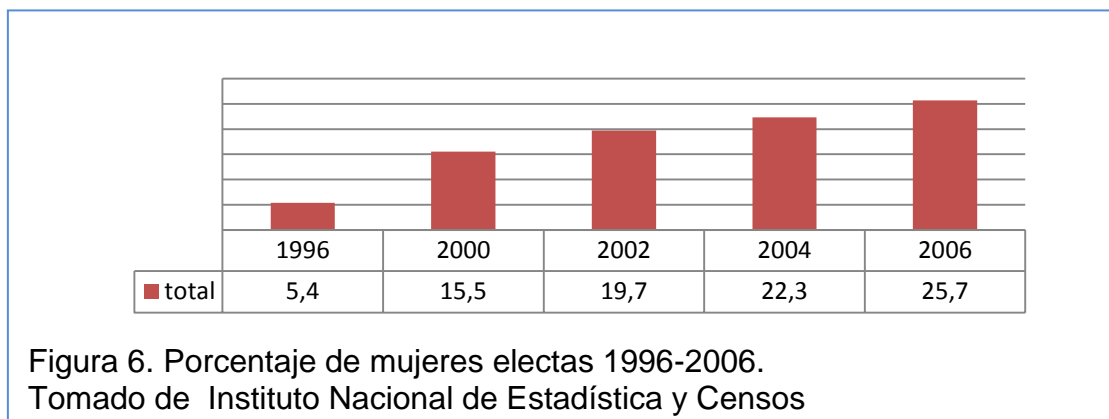
Art.102.- “El estado promoverá y garantizará la participación equitativa de mujeres y hombres como candidatos en los procesos de elección popular, en las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia, en los organismos de control y en los partidos políticos”(Political Database of the Americas, s.f.).

Transitoria Decimoséptima: *“Se reconocerá a las mujeres la participación del veinte por ciento en las listas de elecciones pluripersonales, así como todos los derechos y garantías consagradas en leyes y tratados internacionales vigentes”*(Intercom comunicación Electronica para el Desarrollo Social, s.f.).

En el mismo año, varias Diputadas en el Congreso Nacional y mujeres activistas, logran aprobar una Reforma a la Ley Orgánica de *Elecciones* *“con el objetivo de que el mandato constitucional pueda ser puesto en práctica”*(Peralta, 2005, pág. 382), la misma que fue aprobada en el 2000 por el Congreso Nacional. (Ver Anexo2). La disposición dispone que el Tribunal Supremo Electoral, hoy Consejo, obligue a los partidos políticos, como requisito para aprobar las listas para las elecciones pluripersonales, a incluir mujeres en forma secuencial y alternativa. De igual manera la Ley para la Inclusión de la Mujer Indígena fue aplicada, pero de acuerdo con Nina Pacari (Pacari, 2002, pág. 287), *“no se realizó ninguna medida concreta para mejorar la participación de la mujer indígena”*

Estos nuevos derechos, que pueden considerarse más bien como una acción afirmativa frente a la discriminación de las mujeres, recogidos en la constitución de 1998, en respuesta a un conjunto de demandas de las organizaciones de mujeres. Sin embargo, no se da importancia a otros campos como el económico y cultural, por falta de *“voluntad política”*(Fundación Chuquiragua, 2008, pág. 100).

Sin embargo y a pesar de que existen limitaciones, en el siguiente gráfico se puede apreciar el crecimiento cuantitativo de la participación de la mujer, antes y después de la implementación de la Ley de Cuotas, lo que, por un lado es alentador, pero por otro lado no significa, que a partir de entonces haya aumentado la igualdad entre hombres y mujeres, sobre todo en el campo del trabajo, en donde no se cumple con la disposición de: *“a igual trabajo, igual remuneración”*(Rodríguez, 2006).



A pesar de que se ha cumplido con lo dispuesto en la Ley de Cuotas, se puede ver en el gráfico anterior, que hasta el año 2006 no se ha llegado al 30% destinado a las mujeres, es decir que: *“la paridad en la representación todavía es una meta lejana en casi todos los casos”* (Sistema de Naciones Unidas, 2007, pág. 129). Es decir, hasta el 2006 solamente el 6% de las alcaldías y el 16 % de las prefecturas estaban ocupadas por mujeres y para cumplir la cuota determinada, los partidos políticos colocan a las mujeres como alternas y no como principales, no haciéndolo en forma secuencial o alternativa, como lo determina la Ley (Sistema de Naciones Unidas, 2007, pág. 129)

Quizá se debió a que el Tribunal Supremo Electoral no aclaró en forma debida el significado de alternabilidad y secuencialidad. Para las elecciones del 2000, 2002, 2004, la Ley Orgánica de Elecciones(s.f.)en el ART. 40, dispusoque: *“Las candidaturas plurinacionales deberán presentarse con al menos, el 30% de mujeres entre los principales y el 30% entre los suplentes”*(Peralta, 2005, pág. 385). Sin embargo, en la misma Ley el significado de alternabilidad y secuencialidad no reflejaba la ley dispuesta anteriormente. Por lo que, *“una representante de La Coordinadora Política de mujeres Jenny Londoño y una Diputada Anuziata Valdez, presentaron una demanda de inconstitucionalidad en contra del artículo 40 del Reglamento a la ley de Elecciones”*(Peralta, 2005, pág. 387). En varias ocasiones en el periodo del 2000 al 2006, se declaró la inconstitucionalidad de esta Ley, por no permitir la participación de la mujer en la política.

En el 2006 el Tribunal Supremo Electoral decidió que sea responsabilidad de los partidos políticos, la forma en que incluyan a mujeres, de forma alterna o secuencial, para cumplir el requisito del 30%. Las mujeres organizadas han *“realizado un seguimiento a los procesos electorales, llegando a impugnar varias de las listas presentadas por no cumplir de manera adecuada el principio de alternabilidad y secuencialidad”* (Peralta, 2005, pág. 389).

Las demandas fueron negadas, demostrando que la Ley de Cuotas no se cumple en forma total, lo que no permitía una igualdad entre hombres y mujeres. De acuerdo con Flavio (2009, pág. 15). *“Si bien los sistemas de cuotas, han ampliado las oportunidades de acceso a cargos de poder, cuyos parámetros establecidos defienden una “discriminación positiva” no se logrado aún fomentar la paridad representativa en las instituciones democráticas”*

Hasta el 2007 la situación laboral de las mujeres no era alentadora, según la Fundación Chuquiragua (2008, pág. 108), debido a que persiste una influencia negativa en la calidad de vida de las mujeres por las malas condiciones de trabajo y salario, desventajosas en relación con los hombres, a pesar de que existe una mayor incorporación de las mujeres al mercado laboral, pero no se ha armonizado la vida laboral y familiar, y persiste el menor acceso de las mujeres rurales a la educación.

Es importante, afirmar que no sólo el avance cuantitativo refleja que ha habido un avance en la participación de las mujeres, sino que también dependen de las condiciones socioculturales, políticas, económicas, baja preparación en educación, la violencia en todo los ámbitos, mismas que no han permitido su inclusión en la vida pública, es decir en la política.

De igual manera, la participación de la mujer en la esfera política no sólo es un derecho que se le ha otorgado, sino que adquiere mayor significación, porque las mujeres que se encuentran en puestos públicos y por tanto pueden participar en la toma de decisiones, deberían ser las que generen leyes y políticas que promuevan el acceso al ámbito público, de las otras mujeres.

Sin embargo, la realidad es diferente, si bien es cierto, desde la implementación de la Ley de cuotas, se ha incrementado el número de mujeres, esto no quiere decir que refleje un avance en la igualdad de género en la política. Lourdes Tibán (2015) en la entrevista realizada (Ver anexo 9), señala que desde la implementación de la Ley de cuotas ha habido un incremento de las mujeres en la política, pero es cuantitativo y existe aún una carencia en lo cualitativo. Es decir estos espacios han sido “*mal utilizados*”, ya que las mujeres que han logrado acceder a posiciones de poder han sido “*cantantes*” o “*divas*”, utilizadas por los partidos políticos para obtener votos; o mujeres que se han olvidado de la lucha por la igualdad, de modo que la utilización de la imagen de la mujer, sigue siendo una realidad.

2.2. La participación de las mujeres en la Revolución Ciudadana

El siguiente capítulo plantea el análisis del proceso que se autodenomina la Revolución Ciudadana y los avances del mismo, frente al progreso de los principios de género. Para lo que se empezará con una explicación introductoria del inicio del gobierno de Rafael Correa, la Nueva Constitución de la República del Ecuador y el planteamiento del Buen Vivir.

2.2.1 Inicio de la Revolución Ciudadana y las Mujeres ecuatorianas

El país cuenta con 14'483.499 habitantes, de los cuales el 50.4% son mujeres. Luego de un periodo de inestabilidad política, debido a que hubo siete presidentes en un periodo de diez años. Como dice Ramírez Gallego: “*del cansancio de los latinoamericanos con las políticas market-oriented*” (Gallegos, 2008, pág. 49) surge Rafael Correa. El mismo CONAMU (2008, pág. 9), señala que: “*Durante las últimas décadas de vida democrática, se sucedieron diferentes gobiernos de distintas tendencias políticas para liderar los destinos del país.*”

La candidatura de Rafael Correa gana las elecciones entre otras cosas, por el planteamiento de su proyecto desarrollista, como lo menciona Mónica Guchin (2010, p. 38) por el deseo de “*Voluntad de Cambio*”. La inestabilidad política

también se refleja en las instituciones que eran cuestionadas por diversos sectores de la sociedad. Como parte de la estrategia deciden no presentar candidatos para el Congreso Nacional, actualmente la Asamblea Nacional, y manejar un discurso con propuestas, como la implementación del buen vivir, la inclusión a los sectores discriminados, cambios en las instituciones y en los poderes del estado. “El gobierno de la Revolución Ciudadana se embarca en un proyecto de cambio político que procura la reconstrucción del Estado Nacional y la búsqueda de un nuevo desarrollo” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2009, pág. 3) basándose en dos instrumentos claves para la construcción del “Nuevo Ecuador”: el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y la Asamblea Constituyente.

No obstante, el mismo se contrapone con la presencia de las diversas estructuras sociales que tiene el Ecuador. De acuerdo con la autora Minteguiaga (2008). El gobierno de Rafael Correa busca alejarse de los modelos anteriores, pero sin la novedad de localizar los problemas sociales

El nuevo proyecto enfatiza el crecimiento, entendido en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND)(2007, pág. 55) como medio para facilitar dos puntos importantes para el desarrollo de un país: la formación y potenciación de capacidades humanas y se expresa mediante tres ejes éticos:

- Justicia Social y Económica
- Justicia Democrática participativa
- Justicia Intergeneracional

Sintetizando, para lograr esta visión, el Estado se compromete a gestar la inclusión social, económica, política y cultural, dando prioridad a *“las mujeres, junto con las y los niños, indígenas y afro ecuatorianos y afro ecuatorianas”* (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2007). De igual forma apunta al incremento en la participación, la igualdad de género y la promoción del ejercicio de la plena ciudadanía de las mujeres.

Esto quiere decir que el gobierno debe buscar los mecanismos para que se concreten las ideas plasmadas en su ideal del: *“país que soñamos”*. Lo que no

quiere decir que el ejercicio de éstas, tenga el mismo resultado, pues retomando lo antes mencionado, las ideas de desarrollo planteadas por Rafael Correa, dejan a un lado los escenarios sociales y económicos en los que el Ecuador se enmarca. De igual forma es posible decir que se podría poner en riesgo, con las nuevas ideas, los avances alcanzados por las mujeres en antiguos gobiernos.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2010 que el nuevo gobierno se basa para la construcción del Estado consta de dos partes: una conceptual y otra parte de definiciones y concreción de políticas públicas. En el primer capítulo se hace una descripción y un diagnóstico crítico acerca de los procesos políticos, sociales, económicos y culturales que caracterizaron al Ecuador en las últimas décadas, tratando de potencializar las capacidades humanas, pero también las debilidades y los principales problemas de desarrollo. Por otro lado se describe las diferentes estrategias que se van a implementar en el siguiente periodo.

También se resalta los doce objetivos nacionales que son los lineamientos del gobierno y el seguimiento de las políticas o estrategias planteadas. El Plan tiene como base fundamental: *“la sustentabilidad ambiental y las equidades de género, generacionales, interculturales y territoriales”* (Guchin, 2010).

En los primeros meses de su mandato y en la conformación de su primer gabinete, por primera vez en Ecuador, se respeta la paridad en cargos de designación del más alto nivel, en lo referente al porcentaje de Ministros y Ministras. También se nombra a una mujer como Ministra de Defensa, Guadalupe Larriva (Patricia, 2008, pág. 3).

Se puede decir que, en términos cuantitativos, la representación de la mujer se intensifica. Sin embargo, vale la pena mencionar que estos actos pueden ser catalogados como una forma de *“clientelismo”*, para hacer pensar a la población que se está cumpliendo la normativa. Otro ejemplo paradigmático de la estrategia del Plan de Gobierno es el Bono de Desarrollo Humano considerado como un *“neo-clientelar de gran potencial y efecto”* (Guchin, 2010,

pág. 42).De acuerdo con la autora Guchin (2010, pág. 42) el Bono de Desarrollo Humano se lo relaciona con una recompensa al trabajo invertido en actividades reproductivas y una estrategia de antipobreza. Es decir es una medida justa pero insta una continuidad en las visiones tradicionales sobre lo femenino.

A simple vista se puede ver un avance en cuanto al incremento de la participación de la mujer.Sin embargo, estas acciones no son suficientes para considerar que se ha establecido un estado de igualdad de género, ya que en términos cualitativos, como por ejemplo: la creación de nuevos liderazgos, en el que el avance de la participación de la mujer hasta ese momento, no es mayor.

2.2.3 Las Mujeres en el Proceso de la Asamblea Constituyente y el Plan Nacional Del Buen Vivir

Una de las primeras reformas que realiza el Gobierno de Correa, es la expedición del Decreto 002, en la que disuelve el Congreso Nacional y se convoca a una Asamblea Constituyente, para aprobar una nueva Carta Constitucional, procedimiento que es avalado por los ciudadanos que votaron “SI” en la consulta popular. Así lo denominó Liliana Durán (2007, pág. 1): *“la Asamblea Constituyente es un momento singular en este proceso de construcción, pues estamos en la oportunidad histórica de delinear cambios de fondo”*.

La instauración de la Asamblea Constituyente con plenos poderes, le permitió a Rafael Correa crear el espacio perfecto para la realización de su proyecto de: *“voluntad de Cambio”* y *“para recompensar las relaciones de fuerza en el nivel institucional, para los partidos políticos del “establishment”* (Guchin, 2010, pág. 43).

Como ocurrió en la constituyente de 1998, varias organizaciones de mujeres fueron convocadas con el apoyo del CONAMU, para plantear una propuesta unificada a la Asamblea de Montecristi, que se la denominó: *“la Pre-*

constituyente de mujeres del Ecuador". El cual contó con la participación de las mujeres y movilizaciones de las organizaciones no gubernamentales a diferencia de otras constituyentes (Fundación Chuquiragua, 2008, pág. 103).

La Pre-constituyente de Mujeres se reunió en junio del 2007 en Riobamba, en donde se delinearón una serie de principios y ejes fundamentales para la nueva Constitución; es decir que: *"las mujeres proponen un diseño institucional del estado ecuatoriano que garanticen la construcción de una sociedad justa, igualitaria, solidaria, incluyente y participativa"* (Duran, 2007, pág. 2).

La Pre-constituyente marca un importante ítem en la elaboración de la nueva Constitución, porque se creó la: *"Agenda de las mujeres para la nueva constitución ecuatoriana"*, que sirve de base para la creación de las nuevas políticas sobre la mujer.

Cabe manifestar que existe una contraposición en cuanto a la intervención del Estado en el tema de género. Mónica Guchin, cita a Caroline Moser (2010, pág. 44), la misma que indica que la capacidad para enfrentar las desigualdades de género y la emancipación de la mujer, hace necesaria una movilización de abajo hacia arriba, es decir mediante las organizaciones de mujeres (Moser, 1995). La intervención del Estado no ha descartado las limitaciones de las mujeres en la sociedad, y por lo tanto no ha garantizado una respuesta a las necesidades de las mismas.

No existió unanimidad en torno a la planificación y centralización de los derechos de las mujeres, en el nuevo Plan de Gobierno. Como se mencionó anteriormente, el proceso puede traer consecuencias no previstas en el tema de género. Sin embargo, como señala la autora Mercedes Prieto (2005, pág. 45):

"el país se caracterizó en los noventa por un desdibujamiento de la institucionalidad estatal, especialmente en lo referente a la planificación, lo que configuró un clima de inestabilidad política. A pesar de ello, fue justamente este espacio político el que creó oportunidades de representación de las mujeres".

La Pre-Constituyente de Mujeres, en su Agenda delimitaba términos referentes a: democracia, igualdad, no discriminación, Pluriculturalidad, Diversidad, Estado laico, Progresividad, Derechos sexuales y derechos reproductivos; economía soberana y solidaria, justicia de género, paridad, participación, ética en lo público, institucionalidad para la igualdad de las mujeres. Se podría decir que la agenda lo que buscaba, era mantener lo ya alcanzado en la Constitución de 1998.

Por lo que, la pregunta sería: ¿Cuál es el avance real en cuanto a la creación de nuevas políticas para una igualdad de género en la Constitución del 2008 y en el Plan Nacional del Buen Vivir?

En primer lugar, la nueva Constitución contiene la mayoría de las propuestas de la Agenda de las Mujeres y se respetan los principios de progresividad, igualdad y no discriminación; derechos contemplados en la Constitución de 1998.

Un avance de la Constitución del 2008 es el lenguaje igualitario e inclusivo por el uso genérico del femenino y masculino utilizado en todo el texto. La Constitución del 2008 (s.f.), en su primer capítulo, tiene un vasto listado de principios de aplicación de los derechos y sus titulares en forma colectiva: personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, con un enfoque garantista (Asamblea Nacional del Ecuador, s.f.).

También se han ampliado algunos derechos como: *“la actividad productiva, el acceso de las amas de casa a la seguridad social, la garantía de la igualdad salarial; Instaurándose además, principios de la justicia de género”* (Fundación Chuquiragua, 2008, pág. 110).

Otro avance importante de la Constitución de la República del Ecuador (s.f.), se refiere a la inclusión de disposiciones constitucionales referentes a la discriminación en aspectos antes no contemplados como: identidad de género, de cultura, pasado judicial, condiciones migratorias, diferencia física o portar VIH, antes prohibidas o no reconocidas.

De igual forma se consagra el derecho a la igualdad formal, material y no discriminación y se ordena al Estado implementar medidas de acción afirmativa para incrementar la igualdad real. Se puede considerar otro avance, al reconocimiento de la igualdad, no sólo en la ley, sino como acción real, es decir como compromiso del Estado para garantizar que la igualdad de género, se debe dar en forma inmediata y efectiva en todos los aspectos de la vida pública y privada (Arias, Igualdad y no discriminación por razones de género en la Constitución y en la Justicia Electoral en el Ecuador, 2008, pág. 4).

Resumiendo, se puede decir que la nueva Constitución favorece a la creación de políticas a favor de la igualdad; que garanticen la utilización de mecanismos; y que permitan superar las desigualdades en todos los ámbitos. Tania Arias, afirma que: *“la Constitución de la República del Ecuador del 2008 reconoce, de modo expreso, la perspectiva de género como un mecanismo importante para llegar a la igualdad, establece que el Estado debe formular y ejecutar políticas para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres”* (Arias, Igualdad y no discriminación por razones de género en la Constitución y en la Justicia Electoral en el Ecuador, 2008, pág. 4).

Para lo cual se deben establecer Consejos de Igualdad, planes y programas, así como brindar asistencia para establecer la igualdad y mejorar las brechas entre hombres y mujeres. Textualmente la Constitución del 2008, en el artículo 70, señala;

“El estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público” (Asamblea Nacional del Ecuador, s.f.)

Otro cambio es la implementación del régimen del buen vivir, que consta en la Constitución (s.f.) en el título VII, capítulo 1 que trata de la inclusión y equidad y que en el Artículo 340 señala:

“El sistema se articulará al plan Nacional de Desarrollo y al Sistema nacional de descentralización de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad. Equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación”(Asamblea Nacional del Ecuador, s.f.).

En cuanto a la participación política, la nueva Constitución señala que los y las ecuatorianas tienen el derecho a desempeñar cargos públicos en un sistema de elección y designación transparente, incluyente, democrática y equitativa que garantice la aplicación de la equidad y paridad de género, es decir la igualdad de oportunidades. Según la Fundación Chuquiragua (2008, pág. 115) establece que, *“el estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos”*.

Se puede destacar que se establecen definiciones a términos que permiten aclarar de mejor manera la forma en la que se va a dar la participación de la mujer en el ámbito público. Por ejemplo, en el caso de la Función Electoral, se establece que el Estado debe promover la participación o representación paritaria entre hombres y mujeres, en los cargos de nominación o designación con carácter imperativo. Por otro lado, en los procesos electorales se exponen en los artículos 61, 116, 117 de la Constitución de la República del Ecuador del 2008 la cual establece que, el sistema por el cual las y los ecuatorianos deben regirse es por medio de los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre hombres y mujeres (Arias, Igualdad y no discriminación por razones de género en la Constitución y en la Justicia Electoral en el Ecuador, 2008, pág. 8).

En este punto es necesario aclarar que en la Constitución del 1998, no especifica la forma en la que se debía concretar el derecho de igualdad entre hombres y mujeres expresa en el artículo 102, que señalaba, que: *“El estado promoverá y garantizará la participación equitativa de mujeres y hombres como*

candidatos en los procesos de elección popular, en las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia, en los organismos de control y en los partidos políticos” (Asamblea Nacional Constituyente, s.f.);

Es necesario recordar que los principios de paridad, equidad y alternabilidad ya constan en la Ley de Elecciones del 2000. Sin embargo, la conquista jurídica radica en la obligatoriedad en la Constitución de la República del Ecuador 2008.

Otro avance hace relación a las candidaturas provinciales, mediante la inclusión de prefectas y vice-prefectas provinciales, por lo cual el binomio debe ser de una mujer y un hombre o viceversa (Arias, Igualdad y no discriminación por razones de género en la Constitución y en la Justicia Electoral en el Ecuador, 2008, pág. 6).

También se establece como acción afirmativa, la preferencia que se debe dar a las mujeres en caso de empate en elecciones pluripersonales, en el código de la Democracia, artículo 165: “... *de producirse empate por el último escaño, si entre los empatados se encuentra una mujer, tendrá preferencia en la adjudicación en aplicación de las medidas de acción positivas*” (Arias, Igualdad y no discriminación por razones de género en la Constitución y en la Justicia Electoral en el Ecuador, 2008, pág. 6).

En suma, la nueva Constitución de la República del Ecuador del 2008 en el tema de igualdad de género se basa a la Constitución Política de la República del Ecuador de 1998 respetando de esta manera el avance de anteriores gobiernos y sociedad civil. Y el avance que le otorga la nueva Constitución es la especificación y el sentido de obligatoriedad.

En cuanto a la creación del Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV), es necesario estudiar el Plan Nacional de Desarrollo (PND), que fue el primer instrumento del gobierno de Rafael Correa al inicio de su periodo presidencial.

Desde la óptica del gobierno, el PND constituirá una base para la construcción del nuevo Estado.

Para lo cual se solicitó información a los diferentes ministerios acerca de los principales problemas, en sus respectivas áreas. Se consultó también al CONAMU, que en ese momento se encontraba bajo la dirección de Rocío Rosero Garcés, quienes conjuntamente con la Consultora Sandra López, elaboraron dos documentos sobre: *“Equidad de Género”* y *“Violencia de Género”* y que sirvieron para la construcción de dicho Plan en el área de las mujeres. Sin embargo, Según Mónica Guchin, (2010, pág. 69) el proceso presentó dificultades en cuanto a la elaboración de políticas a favor de las mujeres, por: *“el poco tiempo destinado para la elaboración, tanto por parte del Estado como de la sociedad civil, lo cual repercutió, para el caso de las mujeres”* (Guchin, 2010, pág. 69).

Sin embargo, el trabajo se concretó en doce objetivos, los cuales son:

- Objetivo 1. Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial
- Objetivo 2. Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía
- Objetivo 3. Aumentar la esperanza y la calidad de vida de la población
- Objetivo 4. Promover un medio ambiente sano y sostenible, y garantizar el acceso a agua, suelo y aire seguro
- Objetivo 5. Garantizar la soberanía nacional, la paz y auspiciar la integración latinoamericana
- Objetivo 6. Un trabajo estable, justo y digno
- Objetivo 7. Recuperar y ampliar el espacio público y de encuentro común
- Objetivo 8. Afirmar la identidad nacional y fortalecer las identidades diversas y la interculturalidad
- Objetivo 9. Fomentar el acceso a la justicia
- Objetivo 10. Garantizar el acceso a participación pública y política
- Objetivo 11. Establecer un sistema económico solidario y sostenible
- Objetivo 12. Reformar el Estado para el bienestar colectivo (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2007, pág. 55).

En términos generales, se puede decir de los doce objetivos del PND, que la inclusión de la mujer, el género y la igualdad de oportunidades, se encuentran contemplados en la mayoría de los mismos.

Sin embargo, la investigación se va a enfocar específicamente en los objetivos 1 y 10, en los cuales se consideran los temas de la igualdad de la mujer y su participación política. En el objetivo 1 se manifiesta que el desarrollo de la sociedad se hace efectivo mediante la ampliación de las habilidades y libertades humanas y que la desigualdad, discriminación y pobreza se consideran una barrera para el desarrollo, busca:

“Una equitativa distribución de la riqueza, educación y salud para todas y todos, equidad de género, cerrar las brechas salariales de mujeres, jóvenes afro descendientes e indígenas, el respeto a los diferentes pueblos y nacionalidades, la erradicación de todas las formas de discriminación y el fortalecimiento del sistema de protección social”(Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2007, pág. 80).

Sintetizando, al tema género en el objetivo 1, se lo considera un eje transversal de todas las políticas que el gobierno emprenda. Sin embargo, esto no es suficiente para un avance en lo que se refiere a lograr la igualdad de género. Mónica Guchin (2010, pág. 76) señala que: *“este objetivo es uno de los que más incorpora algunas menciones a las mujeres, en términos generales se apunta a la inclusión como si se partiera en igualdad de condiciones con los hombres”*, lo que no es beneficioso para la inclusión específica de las mujeres.

Por otro lado, el objetivo 10, menciona que la participación ciudadana fortalece la democracia, en general, no específicamente de las mujeres, pero tiene relación. Señalando que el gobierno tiene el deber de articular la promoción de la participación ciudadana y la organización social para el rediseño de las instituciones políticas (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2007, pág. 240).

Para fortalecer la promoción de la asociatividad, las redes sociales y la organización social, considera que las mujeres son uno de los grupos más

excluidos de la sociedad, por lo cual se busca crear: *“un sistema que permita ampliar la participación y que incorpore a estos amplios sectores al margen de práctica de participación política”*(Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2007, pág. 245). Por lo que el gobierno buscará prestar mayor atención a los grupos considerados excluidos de la sociedad, como es el caso de las mujeres. Otra política, es la creación de los Consejos Nacionales; para el caso de las mujeres se crea el Consejo Nacional de la Igualdad, que viene a reemplazar al CONAMU(Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2007, pág. 256).

A modo de síntesis, el Plan Nacional de Desarrollo busca realizar una promoción cultural, económica y social, con atención especial a los grupos discriminados, entre los que se encuentran las mujeres. Si bien es cierto el PND tiene objetivos que incluyen al empoderamiento de las mujeres, también existe una estrecha relación con el mejoramiento de su calidad de vida.

En cuanto al aumento de la participación política de la mujer, el PND solicita el cumplimiento de las principales disposiciones legales en cuanto a paridad, secuencialidad, alternabilidad e igualdad de género en las elecciones pluripersonales. Y lo que debería reflejar en las elecciones futuras.

Ahora bien, el PND, no sólo sirvió para determinar una agenda tentativa en los primeros años del gobierno, sino también, para la construcción del Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV), que plantea nuevos retos orientados a la materialización y realización de los objetivos de la Revolución Ciudadana.

El PNBV se elaboró de acuerdo a las disposiciones de la Constitución del 2008, en el artículo 280. Los retos mayores para la realización del PNBV, se refirieron a;

“articular la planificación al nuevo marco constitucional por Objetivos Nacionales para el Buen Vivir; generar procesos de articulación y retroalimentación interestatal que integran la gestión por resultados; incorporar de manera efectiva la planificación y el

ordenamiento territorial; e impulsar un proceso de participación social.”(Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, s.f.)

Al igual que el PND el PNBV (s.f.) tiene un enfoque integrador que toma como eje principal: “la sustentabilidad ambiental, las equidades de género, generacional, intercultural y territorial”.

Enfatiza el concepto de desarrollo de manera sustentable, que consiste en potencializar las capacidades humanas, más que el crecimiento económico, lo que conlleva a señalar como elementos fundamentales: “*la igualdad de derechos y oportunidades entre las mujeres y los hombres*” e intrínsecamente identifica el respeto a los derechos democráticos (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, s.f.).

Cuenta con 12 objetivos que señalan las líneas estratégicas, a seguir en el periodo del 2009 al 2013, los cuales son:

Objetivo 1: Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad

Objetivo 2: Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía

Objetivo 3: Mejorar la calidad de vida de la población

Objetivo 4: Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable

Objetivo 5: Garantizar la soberanía y la paz, e impulsar la inserción estratégica en el mundo y la integración Latinoamericana

Objetivo 6: Garantizar el trabajo estable, justo y digno en su diversidad de formas

Objetivo 7: Construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común

Objetivo 8: Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad

Objetivo 9: Garantizar la vigencia de los derechos y la justicia

Objetivo 10: Garantizar el acceso a la participación pública y política

Objetivo 11: Establecer un sistema económico social, solidario y

Objetivo 12: Construir un Estado democrático para el Buen Vivir
(Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, s.f.).

De igual manera, nombra al género en casi todos los objetivos, en algunos con mayor detalle, como en el caso del N° 1 que tiene como propósito la aplicación de políticas que sean integradoras y promuevan ideas nuevas en el marco del reconocimiento a la inclusión sustentada en los derechos de las personas y especialmente de los grupos considerados prioritarios (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, s.f.).

Considera las desigualdades sociales como un factor social injusto, entre los cuales está el género, por lo tanto busca insertar a las mujeres en la sociedad, mediante políticas sociales que reduzcan el porcentaje de desigualdad existente entre hombres y mujeres.

Mediante estas medidas busca concretar "*...la provisión de equipamiento, a la vez, que se elimine barreras de ingreso a grupos de atención prioritaria, mujeres, pueblos y nacionalidades*" (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, s.f.). De igual manera: "*Desarrollar incentivos a la organización social y comunitaria para la conformación de unidades económicas solidarias y autosustentables que generen trabajo y empleo con especial atención a las organizaciones de mujeres*" (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, s.f.).

Se vuelve a insistir en las mujeres y la pobreza, como factores principales de discriminación, como temas económicos, pero sin resaltar las desigualdades en otras áreas de la sociedad, por ejemplo, la situación de las mujeres en la política, o el caso de la violencia doméstica.

Por otro lado el *gobierno*: *“reconoce y respeta las diversidades socioculturales y erradica toda forma de discriminación, sea ésta por motivos de género, de opción sexual, políticos, entre otros”*, para lo cual generó una política que va encaminada a: *“fortalecer las capacidades de exigibilidad de derechos a la no discriminación, favoreciendo acciones afirmativas hacia las mujeres”* (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, s.f.).

El Gobierno se compromete a la promoción de la presencia de hombres y mujeres en las elecciones populares y en la designación de cargos públicos, del mismo modo, al diseño de medidas afirmativas para incrementar la presencia de hombres y mujeres en procesos políticos (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2007).

2.2.4 Mecanismos empleados y resultados en la Revolución Ciudadana

4.1 Participación Política de las mujeres en altos cargos públicos.

De acuerdo con el nuevo contexto constitucional analizado anteriormente, los avances en cuanto a leyes y normas permitirían pasar de una sociedad excluyente a una sociedad más justa, equitativa y solidaria, por asumir que la aplicación de los principios de equidad y género propuestos, romperían los modelos tradicionales.

Las nuevas políticas o las reformas planteadas por la revolución ciudadana y posteriormente ampliadas en el PND y el PNBV, harían posibles las mujeres lograr avances en cuanto a la participación política, mediante el desempeño de cargos públicos y acceso a cargos de elección popular, disminuyéndolas brechas aún existentes en la sociedad ecuatoriana.

Para tener coherencia con las políticas propuestas, el actual gobierno debería asegurarse de que las mujeres puedan acceder a empleos en la función pública en base a méritos y capacidades, bajo los principios de equidad y paridad de género.

En el Informe: Derechos Humanos Ecuador 2009-2010,(s.f.). Se establece que el Estado: *“se compromete a promover y garantizar la representación pública de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión en los partidos y movimientos políticos”*.

En suma, además de garantizar que exista paridad entre hombres y mujeres en la estructura del gobierno en los altos cargos públicos, se debe tratar de que las mujeres no reemplacen a los hombres, sino que exista igualdad de oportunidades.

En la nueva estructura de gobierno, se presentan tres tipos de dirección institucional: Ministerios, Ministerios Coordinadores y Secretarías. Hasta el 2013 se contaba con 21 Ministerios y 11 Secretarías. Los Ministerios dentro de la estructura del Estado tienen la función principal de ejecutar las acciones de cada área. Estas corresponden a seis sectores estratégicos, entre los cuales se encuentran: el sector social, sectores estratégicos, económico, seguridad, de la producción y del conocimiento y talento humano (ver anexo 4).

El Presidente de la República designa su gabinete de acuerdo con su criterio personal, por lo tanto la designación de un alto puesto público es decisión del Presidente Rafael Correa. Además, puede cambiar de Ministros o Ministras cada vez que así lo considere. En la realidad se ha dado un cambio de ubicación o rotación de las mismas personas a diferentes áreas (ver anexo4).

El siguiente análisis busca señalar el número de mujeres y hombres que han ocupado un alto cargo público, más no la duración de su dirigencia y comprobar si la paridad de género se cumple.

De acuerdo con el siguiente gráfico, en los primeros años del gobierno actual, la participación de la mujer en los gabinetes ministeriales se inicia con un 34 por ciento, que corresponde a un total de 12 mujeres y el 66% que corresponde a 23 hombres.



Figura 7. Ministerios 2007-2008.

En primera instancia estos resultados no llegan a representar la igualdad que se buscaba con las nuevas y renovadas leyes que se propone en la Constitución y en el PNBV. Sin embargo, supone, a diferencia de gobiernos anteriores previamente analizados, un avance importante en la participación política de la mujer.

Cabe resaltar que se rompe el esquema anterior con la designación de Guadalupe Larriva como Ministra de Defensa y María Fernanda Espinoza, como Canciller. Porque estos Ministerios se consideraban exclusivos para hombres. De igual manera, el Ministerio de Inclusión Económica Y Social fue ocupado por una mujer, Jeannette Sánchez.

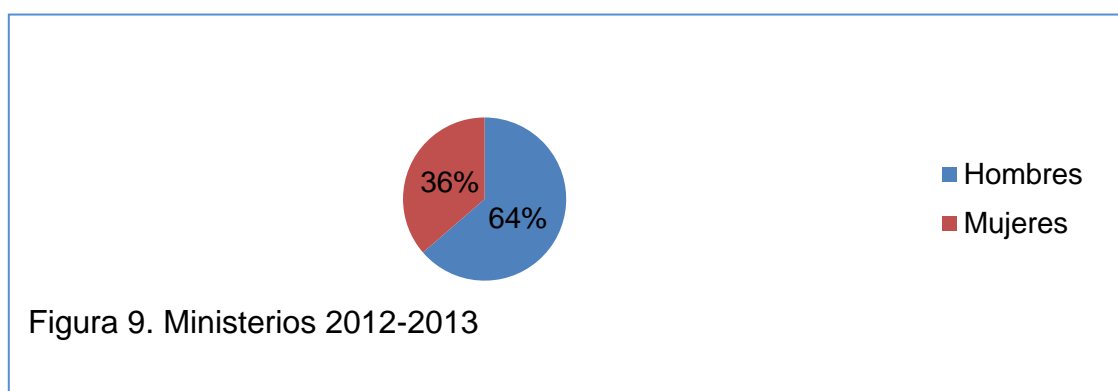
En los años siguientes, 2007-2008, la participación de la mujer se ve disminuida casi en un 10%. Estos Resultados afectan a los principios de paridad e igualdad, porque lo que se buscaba era el crecimiento de la participación de las mujeres y no el retroceso del mismo. En este periodo solo hubo 5 ministras.



Figura 8. Ministerios 2009-2011

A pesar de esta disminución, se evidencia una mayor participación de la mujer en asuntos económicos, en el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Industrias y Productividad, María Elsa Viteri, Verónica Sion, respectivamente. Rompiendo también esquemas que se estaban manteniendo al relacionar a la mujer exclusivamente con temas sociales. A lo que en este contexto el actual gobierno no cumple con la paridad de género que nombra en el PNBV y en la Constitución de la República del Ecuador del 2008.

En el último periodo analizado, el porcentaje de la participación de la mujer se ve relativamente aumentado en un 36%, contando con 12 mujeres ministras, frente a 21 hombres a lo largo del 2012 y 2013.



Se puede decir que la participación de la mujer ha estado sobre todo en los Ministerios Coordinadores y en los Ministerios que tienen responsabilidades de carácter social, lo que se vuelve un patrón propio del Ecuador.

En suma, los principios de paridad e igualdad que el gobierno actual presume en sus planes de gobierno y en la Constitución, aún no se hacen efectivos en este caso. Sin embargo, es necesario recalcar que el incremento de la participación de mujeres en el gabinete presidencial sí es mayor en relación a años anteriores. Además, fue a partir del gobierno de Rafael Correa que los parámetros tradicionales en cuanto a la ocupación de un alto cargo público se rompen; permitiendo que una mujer sea quien lidere Ministerios que en la práctica eran considerados solo para hombres.

Los Ministerios Coordinadores fueron creados por el actual Presidente con la función de Coordinar los diferentes ministerios e instituciones de su respectiva área. La diferencia entre los Ministerios Coordinadores y los Ministerios se encuentra en que los unos coordinan políticas y los otros las ejecutan (Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, s.f.)

Los ministerios coordinadores son los siguientes:

- Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.
- Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos.
- Ministerio Coordinador de Seguridad.
- Ministerio Coordinador de Política Económica.
- Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad.
- Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano.
- Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural.
- Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos.

Hasta el 2011 el gobierno contaba con 7 Ministerios Coordinadores. A partir de abril del 2011 se crea el Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano, los Ministerios Coordinadores de Patrimonio Natural y Cultural; y el de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos fueron eliminados en mayo del 2013. (Ver anexo 5). Sin embargo, todos los Ministerios Coordinadores se tomarán en cuenta para el análisis siguiente.

Del 2007 al 2008 los Ministerios Coordinadores contaron con 4 mujeres y con 10 hombres, lo que representa un 28% de participación de las mujeres y un 71% de participación de varones. En este año, el Presidente Rafael Correa modifica su gabinete. Sin embargo, se analiza la participación de hombres y mujeres, mas no el tiempo en el que dirigen el Ministerio.

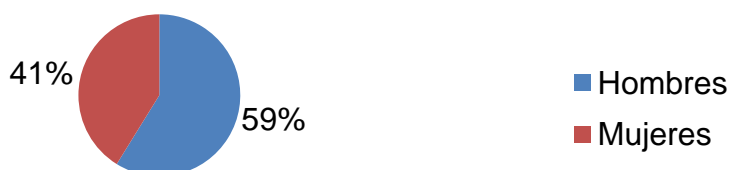


Figura 10. Ministerios 2007-2008.

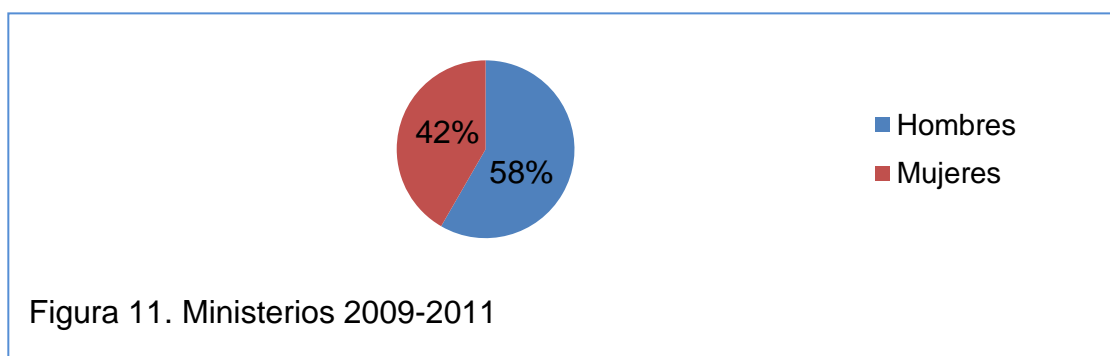
Se puede ver que los principios de paridad e igualdad que la Revolución Ciudadana menciona, no concuerdan con la participación de la mujer, específicamente en estos Ministerios. Sin embargo, la presencia de mujeres en este tipo de cargos en comparación con gobiernos anteriores es mayor.

Hay que destacar que por primera vez, del 2007 al 2009 se le otorga responsabilidades económicas a una mujer, en la persona de Susana Cabeza de Vaca en el Ministerio Coordinador de la Política y de la Producción (Ver anexo 5).

El informe de Derechos Humanos (Informe Derechos Humanos Ecuador 2009-2010, s.f.) señala que:

“El haber encargado a mujeres la responsabilidad de la Coordinación de la Política y de la Producción, del Empleo y Competitividad da cuenta de un nivel de confianza y reconocimiento a la capacidad de las mujeres para encarar los desafíos que demanda el proceso de transformación actual.”

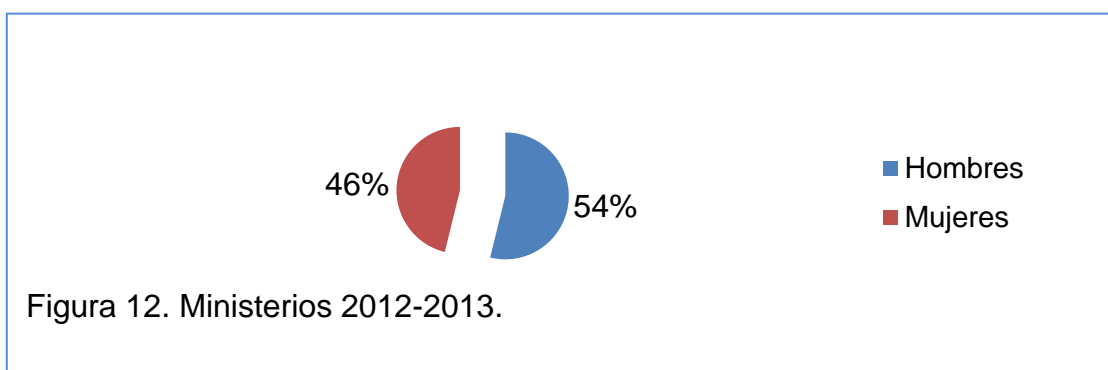
En los siguientes años se puede observar que la participación de la mujer aumenta a un 42%, contando en los Ministerios Coordinadores con 5 mujeres y 7 hombres.



Al igual que en el 2007 y el 2008, el liderazgo que asumen las mujeres se refiere a aspectos sociales. Sin embargo, también se le otorgan mayores desafíos como dirigir Ministerios de carácter Económico, como el caso de Katiuska King, que desde el 2010 al 2011, asume el cargo de Ministra del Ministerio Coordinador de Política Económica, y de Nathalie Cely como Ministra

en el Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad desde 2009 al 2011.

La participación de la mujer en el 2012 al 2013 se incrementa un 46%, que corresponde a 6 mujeres Ministras y un 54%, es decir 7 hombres Ministros.



En primera instancia, los datos obtenidos hasta el 2013 sobre la participación de la mujer en los Ministerios Coordinadores, refleja el interés por parte del gobierno en cumplir el mínimo requerido para que exista paridad entre hombres y mujeres. Sin embargo, también es necesario aclarar que el gobierno en 7 años no ha logrado alcanzarla, a pesar de considerar a los principios de paridad e igualdad como interés de estado.

Se puede concluir que las mujeres en su mayoría están liderando carteras relacionadas con el campo social y que esta característica no ha cambiado durante los 7 años de la revolución ciudadana y que existe una participación minúscula para dirigir temas Económicos y es nula para temas de Seguridad.

En general, la intervención de las mujeres en cargos altos es mayor a la de años anteriores, pero aún se mantienen patrones que se consideran los temas de Seguridad como exclusivamente de los hombres. Por lo que se puede demostrar que no en todos los Ministerios se cumplen los principios de paridad e igualdad.

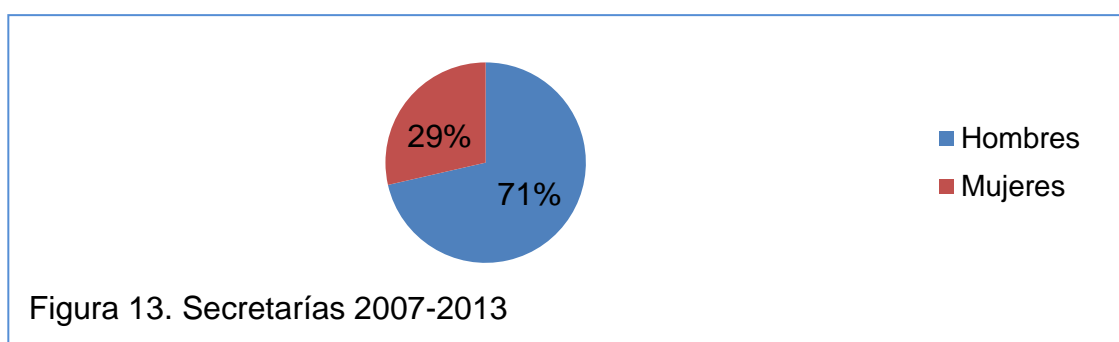
En el siguiente nivel de la estructura del gobierno de la Revolución Ciudadana se encuentran las Secretarías. Hasta el 2013 se cuenta con 15 Secretarías de

Estadoque coordinan temas administrativos de cada área. Las Secretarías son parte del Gabinete del gobierno de Rafael Correa.

En el 2007 las Secretarías vigentes eran: La Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión, la Secretaría Nacional del Migrante, laSecretaría de Pueblos, Movimientos sociales y Participación Ciudadana; laSecretaría Nacional Jurídica de la Presidencia; laSecretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e innovación. La Secretaría de Comunicación, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo; laSecretaría Nacional de la Administración Pública y la Secretaría Nacional del Agua.

En el 2009 se crearon dos Secretarías más, la Secretaría Nacional de Inteligencia y la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. En el 2013, la Secretaría Nacional de Gestión Política y la Secretaría del Buen Vivir. En agosto del 2013 se eliminó la Secretaría Nacional del Migrante y la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión. Sin embargo, para el estudio de la Participación de la Mujer en esta estructura del Estado, sí se contará con las dos Secretarías extintas (Ver anexo 6).

Las políticas de género e igualdad expuestas en el gobierno de Rafael Correa se pueden medir de acuerdo al número de mujeres ubicadas en los másaltos cargos públicos, en este caso, las Secretarías Nacionales.



Durante los 7 años de Revolución Ciudadana, solo ha habido once mujeres en las Secretarías Nacionales, que de acuerdo al gráfico, representa el 29%.

Apesar de no alcanzar la paridad de género, el porcentaje sigue siendo mayor en relación con gobiernos anteriores, los cuales estaban dirigidos exclusivamente por hombres, a pesar de ya existir leyes que amparaban a la mujer.

Un análisis de esta estructura administrativa, nos demuestra que la mujer se encuentra enfocada en la administración de asuntos sociales, como por ejemplo: dirigir la Secretaría Nacional del Migrante o la Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana. Se puede considerar como un aspecto positivo la apertura de la secretaría de Gestión Política, porque esta se desvincula de los aspectos sociales.

Sin embargo, y a pesar de que el gobierno incentiva una participación justa y equitativa de las mujeres, aún se encuentran sus espacios limitados, como el hecho de que durante los siete años de gobierno no se ha designado a ninguna mujer en la Secretaría Nacional de la Presidencia.

En cuanto a la Función Judicial, conformada por el Consejo de la Judicatura como ente principal y por la Corte Nacional de Justicia (CNJ) está integrada por 21 jueces y juezas que son elegidos por nueve años. Se organizan comisiones y no pueden ser reelectos. De acuerdo con la Constitución (s.f.) se establece en el artículo 183 que, la elección de las juezas y jueces se hará elegidos por el Consejo de la Judicatura, de acuerdo al procedimiento que establece la Constitución y se propenderá a la paridad entre hombres y mujeres. Es decir que no debe existir un número mayor de 60 por ciento de un solo sexo (Diego, 2012, pág. 1).

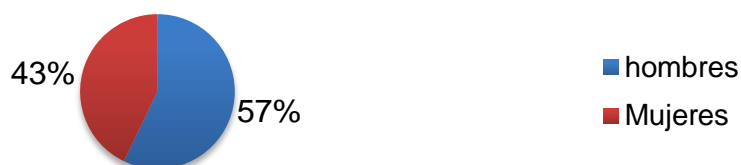


Figura 14. Corte Nacional de Justicia 2007-2013

En el gráfico se ilustra que se ha cumplido con la paridad de hombres y mujeres al existir 9 mujeres juezas y 12 hombres jueces. En esta materia, Ecuador es considerado uno de los primeros países en tener avances de esta envergadura; así lo denomina el grupo internacional que supervisa el proceso en la construcción de la nueva Corte Nacional, es decir en el 2008. Para Baltasar Garzón, es un hito importantísimo “para la justicia de género y para la protección de la mujer” (Diego, 2012, pág. 1). Adicionalmente, el hecho de que en la Función Judicial, actualmente se respeten los principios de paridad e igualdad de género, contrario a los poderes más representativos del modelo patriarcal, es un paso significativo para los derechos de las mujeres.

El Consejo de participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) (s.f.) fue creado por el actual gobierno de la República y es considerado como el quinto poder del estado. La función que tienen la CPCCS es de *“incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana; impulsar y establecer los mecanismos de control social; y la designación de las autoridades que le corresponde de acuerdo con la Constitución”* el CPCCS está integrada por siete consejeras y consejeros y la elección de los mismos está a cargo del Consejo Nacional Electoral (CNE)(s.f.).



En la Ley Orgánica del CPCCS se estipula en el artículo 32 que: en el proceso de elección se deberá respetar y asegurar la paridad entre hombres y mujeres. (s.f.). De acuerdo a aquello, se puede verificar que existen 3 consejeras y 4 consejeros, cumpliendo con la paridad de género que estipula tanto en la Constitución como en la ley orgánica del CPCCS y el CNE.

4.2 Cargo de Elección Popular y las Mujeres

Otro mecanismo por el que se puede medir si las leyes y las normas que el Presidente Rafael Correa propone, se cumplen, es mediante la aplicación de la Ley de Cuotas, que ya se encontraba implementada desde los años 90. Sin embargo, es necesario recalcar que con las especificaciones sobre alternabilidad y secuencialidad, se podrían modificar los resultados en cuanto a la participación de la mujer en las elecciones populares.

El instrumento por el que, tanto la mujer como el hombre buscan ser actores políticos como candidatos, se rige en la Ley Orgánica Electoral y el Código de la Democracia (2009), que contiene las normas relacionadas con la materia, entre las cuales, están las que los partidos políticos deben cumplir para ser inscritos en las elecciones pluripersonales. El CNE es el encargado de velar por el cumplimiento de estas disposiciones, para garantizar el ejercicio de la democracia en los procesos electorales y para dar apoyo a las organizaciones sociales y políticas.

El tema de las mujeres en la Ley Orgánica Electoral, Código de la democracia (2009, pág. 1) está estipulado en el artículo 3, al mencionar que: *“el estado promueve la representación partidaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos”*.

De igual manera, se obliga a los partidos políticos a que la designación de los candidatos sea de forma alternada y secuencial, y que el sistema electoral determine las circunstancias dentro y fuera del país, conforme a los principios de igualdad del voto, equidad, alternabilidad y paridad, entre hombres y mujeres (Asamblea Nacional Comisión legislativa y de Fiscalización, 2009).

La manera de escoger a los candidatos en los movimientos y partidos políticos debe realizarse mediante elecciones primarias internas. En cuanto a la forma de presentar las listas, los partidos deben hacerlo respetando la paridad de forma alternada o secuencial.

El artículo 105, literal número 1, 2, 3 de la Ley Orgánica y el Código de la Democracia (2009, pág. 28), dispone que puede ser descalificado el movimiento o partido político que no respete el principio de igualdad, o si no se encuentra incluida la paridad, alternabilidad o secuencialidad entre hombres y mujeres, o que las candidaturas no provengan de procesos democráticos internos de cada partido o movimiento político inscrito.

En el caso de ocurrir un empate, y si en el mismo se encuentra una mujer, se le dará preferencia en la *“adjunción en aplicación de las medidas de acción positivas y los principios de equidad y paridad que reconoce la Constitución y la ley”* (Asamblea Nacional Comisión legislativa y de Fiscalización, 2009, pág. 40).

En suma, con la aplicación de la Ley de Cuotas, se han establecido medidas para incentivar la participación política igualitaria de las mujeres y controlar que en los procesos electorales se pongan en práctica los principios de paridad, alternabilidad y secuencialidad que se encuentran estipulados tanto en la Constitución como en la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia.

En años anteriores, con la misma normativa de la Ley de Cuotas, la paridad entre hombres y mujeres no se cumplía. Por lo tanto, la labor del gobierno de turno es clave para que la nueva normativa, que cabe recalcar, que es la misma, pero con mayores especificaciones, se cumpla y se respete por parte de los partidos políticos y movimientos en cuanto a la aplicación de los principios de paridad y alternabilidad.

Se han realizado dos elecciones populares, el 2009 y el 2013, en las que se ha podido verificar la participación de la mujer, y si los diferentes movimientos y partidos políticos han cumplido con las normas antes mencionadas. La primera elección de asambleístas con la nueva normativa se dio en el 2009. Además de que se eligieron otras dignidades como presidente, alcaldes y prefectos, concejales y consejeros provinciales.

Estas elecciones se consideran importantes, ya que marcan el fin de una historia constitucional y el comienzo de otra, según el informe de la Unión

Europea (UE) (Misión de Observación Electoral de la Unión Europea, 2009, pág. 1) *“las elecciones del 2009, es la muestra del fin de una intensa sucesión de elecciones y referendos desde finales del 2006”*.

Uno de los aspectos más importantes que se puede señalar, es el incremento de nuevos movimientos políticos y la presencia de un mayor número de candidatas mujeres, a diferencia de los antiguos procesos de elección popular, llegando casi al 50% en las elecciones pluripersonales. En suma, se puede concluir que en las elecciones del 2009 se cumplió con lo que estipulaba la ley, sobre todo respecto de la aplicación de la ley de cuotas y los principios de alternabilidad y secuencialidad. Conforme a la tabla en las elecciones pluripersonales nominales el porcentaje de mujeres candidatas fue del 47.5 (Consejo Nacional para la Igualdad de Género y ONU Mujeres, s.f.). Sin embargo, al ser el ciudadano quien escoge a sus representantes el porcentaje de mujeres y hombres electas y electos no es el 50%.

Tabla 3. Elecciones 2009

| Dignidades | Candidaturas | | | | Personas Electas | | | |
|----------------|--------------|------|---------|------|------------------|------|---------|------|
| | Mujeres | | Hombres | | Mujeres | | Hombres | |
| | Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |
| Presidentes/as | 2 | 25.0 | 6 | 75.0 | - | 0.0 | 1 | 100 |
| Prefectos/as | 17 | 13.2 | 112 | 86.8 | 2 | 8.7 | 21 | 91.3 |
| Alcaldes/as | 149 | 11.8 | 1.110 | 88.2 | 14 | 6.3 | 207 | 93.7 |
| Concejales/las | 5.038 | 46.1 | 5.884 | 53.9 | 452 | 28.6 | 1.128 | 71.4 |
| Asambleístas | 759 | 47.5 | 839 | 52.5 | 40 | 32.3 | 84 | 67.7 |

Tomado de: Consejo Nacional Electoral, s.f.

Otro aspecto importante a considerar es el porcentaje que se obtiene de acuerdo al tamaño de la circunscripción. En las más grandes, Quito y Guayaquil, existe mayor número de mujeres electas. A diferencia de las circunscripciones más pequeñas como Azuay, Cañar, Chimborazo, entre otros,

en donde el porcentaje de mujeres electas es mucho menor (Anexo 6). De manera que se puede concluir que en los sectores menos informados, por no tener suficiente información, todavía persista la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres. Por lo que, se podría decir que existe una cultura machista y menos preparación en las mujeres. Ante esto, la Misión de la UE (Misión de Observación Electoral de la Unión Europea, 2009, pág. 7) señala que, *“lamentablemente, el CNE no destinó programas de educación al voto con un enfoque de género, como lo prescribe la Ley de Elecciones, lo cual repercutió en la falta de educación a sectores vulnerables de mujeres”*.

Para las elecciones del 2013, el CNE consideraba como un reto plantear un enfoque de género en las elecciones siguientes, la labor del mismo era indispensable para aumentar las cifras estimadas y no repetir los resultados del 2009, que a pesar de ser alentadores, no cumplieron con lo establecido.

A esto el CNE, creó la Comisión de Inclusión, elaborado en el 2012, con el objetivo *“de generar insumos que le permitan al CNE adoptar las medidas necesarias para garantizar la incorporación en igualdad de derechos a sectores tradicionalmente discriminados y también con un enfoque de género”*(Consejo Nacional Electoral, s.f.). Para la Dra. Rozana Silva, Consejera Nacional Electoral, quien elaboró el informe sobre rendición de cuentas 2013 (s.f.): considera que a pesar de que la participación de la mujer en la esfera política se ha visto aumentada considerablemente, es necesario reconocer que aún se presenta un camino largo por recorrer.

Para las elecciones del 2013, la normativa electoral se mantuvo como para las elecciones del 2009, es decir, las mujeres contaban con todas las garantías para poder participar como candidatas en las elecciones populares, en este caso se votaba por assembleístas, presidente y vicepresidente.

Tabla 4. Elecciones 2013

| Dignidades | Candidaturas | | | | Personas Electas | | | |
|--------------|--------------|----|---------|-----|------------------|----|---------|-----|
| | Mujeres | | Hombres | | Mujeres | | Hombres | |
| | Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |
| Presidente/a | - | 0 | 8 | 100 | - | - | 1 | 100 |
| Asambleístas | 82 | 50 | 83 | 50 | 57 | 41 | 80 | 58 |

Tomado de: Consejo Nacional Electoral, s.f.

Los resultados de las elecciones de febrero del 2013 fueron las siguientes: por primera vez el Ecuador alcanzó el 38 por ciento de participación de las mujeres, en relación a un 61 por ciento de participación de hombres, a pesar de que el incremento de participación del 2009 al 2013 es relativamente elevado en cuanto al número de Asambleístas. Las cifras muestran que la participación de las mujeres sigue siendo un gran reto para toda la sociedad ecuatoriana. Y cabe resaltar que la labor del CNE por incrementar el porcentaje de mujeres, aún necesita incorporar mayores mecanismos para las próximas elecciones.

La incorporación de un número mayor de mujeres en la Asamblea Nacional para el periodo 2013-2017, es vital, pues son ellas las que pueden generar cambios dentro del Estado, esto no quiere decir que los movimientos de mujeres deben disminuir, al contrario, deberían aumentar tomando en cuenta que dentro de la función legislativa del Estado se encuentran un gran número de mujeres.

A esto, se incorpora que por primera vez en la historia democrática del país se cuenta con tres mujeres que lideren la sesiones de la Asamblea, por un lado la presidenta Gabriela Rivadeneira y dos vicepresidentas: Rosana Alvarado y Marcela Aguiñaga. Aquello toma importancia, porque rompe parámetros que se venían manteniendo hasta ese momento al considerar que la presidencia de la función legislativa era cargo para hombres.

CONCLUSIONES

En el Ecuador, más del 50 por ciento de la población son mujeres, lo que hace relevante estudiar el rol que ocupan en la sociedad. Por eso el estudio se enmarca en el análisis de la situación del género. Que en definitiva, es la concepción de la aceptación de los derechos de las mujeres y el equilibrio entre hombres y mujeres. En el Ecuador está construido gracias a los enfoques teóricos de tratadistas de América Latina, pero adaptadas a la situación política, económica, y cultural del país.

La investigación analiza la educación y la participación política de la mujer, como ámbitos de actividad en los que las mujeres ecuatorianas deberían tener los mismos derechos y oportunidades que los hombres. Se considera que la educación para la mujer, va más allá de brindar las bases para su integración en la sociedad, sino que es una de las herramientas para que todas las mujeres puedan decidir por sí mismas la vida que desean tener. En el pasado, básicamente, la educación les servía para independizarse de sus padres o esposos. Actualmente, la educación es uno de los medios para configurar una sociedad igualitaria y romper con los patrones que aún existen en una sociedad patriarcal.

Desde el inicio de la vida republicana la mayoría de los gobiernos consideraron importante a la educación, por lo que se fomentó y promovía que las mujeres puedan acceder al sistema educativo. Sin embargo, y a pesar de contar con normas y leyes, el porcentaje de mujeres inscritas al sistema educativo era relativamente bajo, debido a prejuicios que consideraban que la mujer no necesariamente debía estudiar, ya que tenía otro rol dentro de la sociedad que estaba relacionado con el cuidado doméstico o familiar. Esto motivó a que se continúe con la brecha entre hombres y mujeres, y el retraso de la sociedad ecuatoriana.

En el siglo XX, la educación para las mujeres toma mayor importancia. Se rompen así con algunos parámetros tradicionales en donde la mujer no tenía el mismo acceso a la educación que los hombres. Sin embargo, el problema

radica en la visión cultural de la sociedad, ya que en los mismos centros educativos se diferenciaba los roles que tenían que tener los hombres y las mujeres, impidiendo así el objetivo de romper barreras culturales para acceder a una sociedad igualitaria. Además, contribuía a esto el escaso presupuesto que los gobiernos asignaban a la educación.

A partir de los años 60, la educación es considerada en las agendas de los estados, estableciendo programas específicos que ayudaron al incremento del número de mujeres en las escuelas, colegios e incluso en las universidades. El Ecuador se encuentra por debajo del promedio en relación con otros países de la región. Lo que afecta el rol de la mujer en la sociedad. Aunque el porcentaje de personas analfabetas disminuyó, se mantuvo cifras similares a décadas anteriores. La inversión del Estado a la educación fue mínima, lo que entorpeció aún más el mejoramiento de una educación equitativa e igualitaria.

En el 2007 llega Rafael Correa con ideas innovadoras. Se compromete, entre otras cosas, a mejorar el sistema educativo respetando los principios de género. Incluso categorizando a la educación como un eje principal del modelo de gobierno que pretende aplicar en Ecuador. Sin embargo, los desafíos están enfocados en cambiar los paradigmas presentes que están en la sociedad ecuatoriana, sobre todo en cuanto a la igualdad de las mujeres.

Uno de los mecanismos para medir si son eficaces los programas y planes que el Gobierno ha implementado es observando el índice de analfabetismo. Si bien es cierto, la cantidad de personas analfabetas es menor a años anteriores, sin embargo, en este caso las mujeres siguen siendo la mayoría. Esto determina dos aspectos: El gobierno actual ha logrado reducir el porcentaje de mujeres analfabetas de un 10 % en el 2006; a un 7.7 % en el 2010; y 3% en el 2013. A causa de las limitaciones históricas que las mujeres han tenido para acceder a la educación existe un rezago, lo que determina un número mayor de mujeres analfabetas (en su mayoría mayores de 65 años y en las zonas rurales).

En la actualidad, las dificultades ya no están en acceder a la educación pues se cuenta con todas las garantías y derechos para hacerlo. Existe actualmente un alto porcentaje de mujeres matriculadas en escuelas, colegios y universidades. Ahora las barreras están en que muchas mujeres no logran terminar sus estudios por diferentes razones, entre las más comunes se puede mencionar las responsabilidades en el hogar, embarazos tempranos, falta de recursos económicos.

Las mujeres ecuatorianas por varios años fueron realizando actividades que se consideraban exclusivos de mujeres, dejando a un lado aspectos como la política. A pesar de que en el Ecuador ninguna de las Constituciones prohibía expresamente a que las mujeres participen en la política, se entendía que era una actividad más propia de los hombres. Mujeres como Matilde Hidalgo de Procel o Hipatia Cárdenas, buscaron romper con estos patrones o prejuicios.

Uno de los hechos que se considera relevante y que marca el inicio de la participación de la mujer es el ejercicio del voto. Nace ahí el deseo de muchas mujeres de participar en la política y esto permitió la creación de leyes que amparaban a las ecuatorianas en su deseo de participar en política.

La labor de las organizaciones internacionales como la ONU y los grupos de mujeres han ayudado a concretar las ideas del género. Hasta ese momento las mujeres no tenían un marco ideológico, ni legal nacional, ni internacional. A partir de la Plataforma de Acción de Beijing los avances de género en la sociedad ecuatoriana se dan en base a este marco.

Uno de los avances, de acuerdo a la Plataforma, se refiere a que los gobiernos deben facilitar que las mujeres puedan participar en la política. De esta manera y en base a la nueva política del Ecuador, se hicieron reformas a la Ley de Elecciones, y se implementó la Ley de Cuotas donde se obliga a los partidos políticos a poner un porcentaje de mujeres en sus listas. Este hecho evidentemente permitió que más mujeres puedan participar en la política.

En suma, las acciones del Estado no van más allá de establecer leyes, pero sin una garantía real y efectiva de ponerlas en práctica. Si bien, la participación de

la mujer a partir de la aprobación de la Ley de Cuotas se incrementó, no alcanzó lo que se estipulaba en la ley, y en muchos de los casos para cumplir con el requisito las mujeres ocupaban posiciones de relleno o no tenían posibilidades de llegar a toma de decisiones para realizar cambios más profundos.

Se puede decir que ha existido desinterés por parte de los Gobiernos de esos entonces y vacíos constitucionales que no estipulan claramente de qué manera se tenía que cumplir la cuota. Los cupos eran mal utilizados, y las mujeres que lograban ser elegidas eran “divas o cantantes”, las cuales eran utilizadas por los partidos para ganar votos.

Cuando Rafael Correa llega al Gobierno existía inestabilidad política. Su proyecto desarrollista y su deseo de cambio permitió que llegue a ser presidente. Entre las ideas innovadoras que se planteaba la igualdad de género. De igual manera, el modelo es planteado para romper con la estructura tradicional de gobiernos anteriores. Desde los primeros meses de su mandato conformó su gabinete respetando la paridad entre hombres y mujeres. Esto sirvió para las mujeres como una oportunidad para alcanzar la anhelada igualdad de derechos frente a los hombres en la participación política. Sin embargo, se puede mencionar que este tipo de actos también pueden ser catalogados, como parte de un plan clientelista con fines políticos.

La instauración de la Asamblea Constituyente con plenos poderes, da inicio al desarrollo de su proyecto de cambio. En este proceso las mujeres que pertenecían a grupos sociales y al CONAMU participaron en la realización de una propuesta unificada que sirviera como marco legal de la igualdad del género en la nueva constitución. En definitiva, en relación con la Constitución de 1998, el avance que se da de la Constitución del 2008 es la obligatoriedad a todas las leyes de género, se brinda mayores especificaciones a los principios como igualdad, paridad, alternabilidad y secuencialidad que antes no estaban definidos y por lo tanto no se determinaba de qué manera se deberían aplicar. Es decir, las demandas presentadas por las mujeres de la pre-asamblea son

utilizadas en la Constitución del 2008. Sin embargo, radica en la manera de garantizar su aplicación.

Ahora bien, el PND y el PNBV tienen como objetivo lograr hacer efectivos los principios de género que están señalados en la Constitución. En el PNBV están identificados los objetivos y las metas para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, como la participación en la política, donde se obliga el cumplimiento de las disposiciones legales en cuanto a paridad, secuencialidad, alternabilidad e igualdad de género. Sin embargo, la única manera de verificar el cumplimiento de estas disposiciones es el porcentaje de mujeres que se encuentran ocupando altos cargos públicos, así como en las elecciones populares.

En los Ministerios, los datos presentados desde el 2007 al 2013, no reflejaron haber alcanzado la paridad entre hombres y mujeres. Sin embargo, cabe señalar que a pesar de aquello, el registro de participación de las mujeres, a diferencia de los años anteriores es mayor. Además, se da un quiebre en los esquemas tradicionales al asignar mujeres en Ministerios que se consideraban exclusivos para varones; y de igual manera refleja una mayor participación de mujeres en temas de carácter Económico y no solo de tipo social.

La investigación analiza que aún no se alcanza la paridad real por la poca incorporación de nuevas personas a ocupar esos cargos. En realidad la dinámica del Presidente de la República ha sido un cambio de ubicación o rotación de las mismas personas en diferentes cargos. Es decir, las mujeres que han alcanzado estos rangos políticos son en su mayoría las mismas y no ha habido la incorporación de nuevas mujeres en los diferentes Ministerios.

En el caso de los Ministerios Coordinadores, que son entidades creadas por el Presidente Rafael Correa para modificar el modelo tradicional de la estructura institucional. Los resultados de la investigación señalan que en estas entidades públicas existe mayor paridad entre hombres y mujeres. En el transcurso del 2007 al 2013, el porcentaje de mujeres ha sido de entre el 40 al 46 por ciento.

En su mayoría, las mujeres están liderando asuntos sociales y económicos, pero muy pocas en temas de Seguridad.

En cuanto a las Secretarías del Estado, que son parte del Gabinete del Gobierno de Rafael Correa, no se ha cumplido la paridad de género en la práctica. Durante 7 años de gobierno solo ha habido 11 mujeres lo que representa menos del 30 por ciento, a pesar de contar con leyes que deberían garantizar la igualdad de género.

La investigación también analiza la participación de las mujeres en la Función Judicial, por considerarla una de las instituciones más importantes del Ecuador porque administra justicia. En este caso la paridad de hombres y mujer se respeta y se rompe con las estructuras tradicionales que el Ecuador mantenía. Además, a nivel internacional se resalta los avances en igualdad de género en esta envergadura. En la Función de Transparencia y Control Social, la participación de la mujer es equitativa, es decir que los principios de igualdad de género se respetan en el proceso de selección.

La investigación concluye que, otro mecanismo para comprobar que los principios de paridad de género sí se cumplen, son las elecciones populares. Si bien es cierto que desde la implementación de la Ley de Cuotas las mujeres cuentan con una legislación que les ampara para poder participar. Sin embargo, no es sino hasta el gobierno de Rafael Correa, que se especifica que los partidos políticos están obligados a formar sus listas de manera alterna y secuencial. De esta manera se puede controlar que los procesos electorales pongan en práctica los principios de género.

A partir de las diferentes modificaciones a la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, se han realizado dos elecciones populares en el 2009 y el 2013. Los datos resaltan una mayor participación de mujeres, a diferencia de antiguos procesos de selección popular. Se ha logrado llegar al 50 por ciento en las elecciones pluripersonales. En definitiva, en las elecciones del 2009, tanto como en la del 2013 se cumplió con lo que estipula la ley y sobretodo se respetan los principios de alternabilidad y secuencialidad.

Sin embargo, al ser el ciudadano quien escoge a sus representantes, el porcentaje de mujeres y hombres electos y electas, no es del 50 por ciento como estipula la ley. Además, el porcentaje obtenido depende de la circunscripción, es decir que en las más grandes existe un mayor número de mujeres electas. De manera que se puede concluir que en la sociedad ecuatoriana aún se mantienen parámetros culturales que no permiten que exista una real igualdad. Las causas pueden ser porque varios sectores de la sociedad tienen menor acceso a la información y que el gobierno, en este caso el CNE, no realizó programas de educación del voto con un enfoque de género a pesar de que lo prescribe la Ley de Elecciones. A pesar de aquello, las mujeres electas para ocupar el cargo de Asambleístas han alcanzado las ser reconocidas para ocupar cargos que antes eran considerados exclusivos para varones. Esto refleja un avance cuantitativo pero no cualitativo.

La investigación concluye que, después de analizar las nuevas o renovadas políticas implementadas a partir del gobierno de Rafael Correa, se han generado nuevos mecanismos para que se logre alcanzar una igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, esto no quiere decir que el Ecuador, hoy por hoy, es un país igualitario, pues aún existen patrones culturales que no permiten que en la práctica se apliquen las leyes en favor de las mujeres.

RECOMENDACIONES

La investigación determinó tres áreas de trabajo en que el Gobierno debe enfocarse para que las mujeres accedan a la educación y para que ésta se base en principios de género. Sobre la primera, la Revolución Ciudadana debería identificar las dificultades actuales por las que las mujeres no pueden terminar sus estudios, y también realizar programas para incluir a las mujeres que se han quedado sin estudiar a causa de responsabilidades familiares, falta de recursos económicos y embarazos tempranos. Sin duda, esto ayudaría a disminuir el porcentaje de mujeres sin estudios, que sí son aptas para el estudio, pero que sin embargo no lo pueden culminar.

Sobre la segunda, el Gobierno debería generar herramientas que permitan la alfabetización de adultos mayores, sobre todo en zonas rurales del país, donde su aporte económico es fundamental para el sustento de las familias. Si bien existen iniciativas enfocadas hacia la enseñanza de las mujeres mayores de 65 años, este sector de la población continúa con el mayor porcentaje de analfabetismo del país. Estas iniciativas no solamente promoverían la eliminación del analfabetismo en el Ecuador, sino, además, contribuirían al desarrollo de las mujeres y al fortalecimiento de los principios de género.

Sobre la tercera faceta, resulta importante que desde la educación inicial, se estimule y promueva el estudio de los principios de igualdad y equidad. Su estudio desde temprana edad podría generar una reducción del impacto y la brecha entre hombres y mujeres.

En cuanto a la participación de la mujer en la política, la investigación recomienda que el Gobierno actual, para guardar coherencia con las políticas propuestas, tanto en la Constitución como en el PNBV, debe asegurar que en todas las entidades públicas se dé la asignación de funcionarios respetando la paridad entre hombres y mujeres, es decir, que la regulación y la evaluación es primordial para cumplir con los principios de género.

REFERENCIAS

- Asamblea Nacional Comisión legislativa y de Fiscalización. (2009). *Ley Orgánica Electoral, Código de la democracia*. Quito: Asamblea Nacional.
- Agencia Alemana de Cooperación al Desarrollo. (s.f). *Género y Educación*. (PROEDUGA-GTZ-, Ed.) Recuperado el 17 de febrero de 2015, de <http://www.oei.es/genero/documentos/egenero.pdf>
- Aguerrondo, I. (1998). *La calidad de la educación: ejes para su definición y evaluación*. Recuperado el 9 de noviembre de 2014, de <http://ocw.pucv.cl/cursos-1/epe1137/materiales-de-clases-1/unidad-1/documentos/la-calidad-de-la-educacion-i-aguerrondo>
- Andrade, J. (2012). *Sistema Electoral Ecuatoriano y Participación de Las Mujeres en las Elecciones Legislativas 2006-2009*. Quito: Flacso.
- Archenti, N. (2011). *La paridad política en América Latina y el Caribe. Percepciones y opiniones de los líderes de la región*. Recuperado el 29 de octubre de 2014, de http://americo.usal.es/iberoame/sites/default/files/archenti_paridad_politica_AL_0.pdf
- Arias, T. (2008). *Igualdad y no discriminación por razones de género en la Constitución y en la Justicia Electoral en el Ecuador*. Recuperado el 17 de noviembre de 2014, de <http://www.tce.gob.ec/jml/images/stories/TCE/PonenciaDraArias.pdf>
- Arias, T. (2008). *Igualdad y no discriminación por razones de género en la Constitución y en la Justicia Electoral en el Ecuador*. Recuperado el 13 de enero de 2015, de <http://www.tce.gob.ec/jml/images/stories/TCE/PonenciaDraArias.pdf>
- Asamblea General ONU. (s.f). *Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948*. Recuperado el 27 de marzo de 2015, de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

- Asamblea Nacional Constituyente. (s.f.). *Constitución Política de la República del Ecuador 1998*. Recuperado el 22 de Noviembre de 2014, de <http://www.asambleanacional.gob.ec/documentos/biblioteca/constituciones-del-ecuador/Constitucion-1998/1998-Documento-original.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (s.f.). *Constitución de la República del Ecuador 2008*. Recuperado el 13 de Noviembre de 2014, de <http://www.asambleanacional.gob.ec/documentos/Constitucion-2008.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (s.f.). *Ley Orgánica Electoral 2009*. Recuperado el 21 de enero de 2015, de <https://es.scribd.com/doc/47336065/LEY-ELECTORAL-CODIGO-DE-LA-DEMOCRACIA>
- Aznar, P. (2008). Presentación: Un debate para la igualdad. En P. A. Minguet, & P. Cánovas, *Educación, Género y Políticas de Igualdad* (págs. 9-12). Valencia: Universidad de Valencia.
- Banco Central. (s.f.). *Inversión En Educación: Tema con implicaciones de Política Económica 2000*. Recuperado el 12 de febrero de 2015, de <http://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/NotasTécnicas/nota34.pdf>
- Bassols, D., & Massolo, A. (2003). *El Municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. México D.F: Grupo Intedisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, A.C.
- Beauvoir, S. s. (1949). *El Segundo sexo*. Francia: Catedra.
- Boragina, G. (2012). *Democracia*. Recuperado el 1 de marzo de 2015, de https://books.google.com.ec/books?id=MEVoOCBz9TAC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Cabrera, C., & Espinosa, B. (2008). *Desafíos para la educación en el Ecuador: calidad y equidad*. Quito : Flacso.
- Cámara de Diputados de México. (s.f.). *Conceptos en Materia de Equidad y Género*. Recuperado el 27 de Noviembre de 2014, de

- http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/x/001_ordinarias/015_equidad_y_genero/001_equidad_y_genero
- Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género. (s.f.). *Informe Derechos Humanos Ecuador 2009-2010*. Recuperado el 5 de Enero de 2015, de http://www.humanas.org.ec/pdf/INFORME_DDHH_ECUADOR.pdf
- Cepeda, J. P. (2012). *Eloy Alfaro, pensamiento y políticas sociales*. Quito: Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.
- Comité Ecuatoriano de Cooperación con la Comisión Internacional de Mujeres. (1995). *Diagnóstico de la Situación de la Mujer en el Ecuador*. Quito: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (s.f.). *Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social 2009*. Recuperado el 5 de abril de 2015, de http://www.gmtulcan.gob.ec/descargas/ord_gadmt/LeyOrganicadePCyCS.pdf
- Consejo Nacional de Educación. (s.f.). *Plan Decenal de Educación del Ecuador 2007*. Recuperado el 25 de enero de 2015, de http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Rendicion_2007.pdf
- Consejo Nacional de la Mujer. (2008). *La situación de las mujeres ecuatorianas en la Asamblea Nacional Constituyente de 2008*. Quito: Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.
- Consejo Nacional de la Mujer. (s.f.). *Historias de Mujeres e Historias de Género en el Ecuador 2009*. (IPAC, Ed.) Recuperado el 8 de enero de 2015, de <https://www.scribd.com/doc/65406534/Historia-de-Mujeres-e-Historia-de-Genero-en-EI-Ecuador>
- Consejo Nacional Electoral. (s.f.). *Rendición de Cuentas 2013*. Recuperado el 2 de Octubre de 2014, de <http://es.slideshare.net/roxanasilvach/informe-de-rendicin-de-cuentas-roxana-silva-ch-2013>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (s.f.). *Comisión de Transición Hacia El Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género*. Recuperado

el 28 de Noviembre de 2014, de <http://www.igualdadgenero.gob.ec/phocadownload/publicaciones/glosario-final.pdf>

Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (s.f.). *Proyecto de Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Personas de Diversa Condición Sexo-Génerica del Ecuador*. Recuperado el 14 de Diciembre de 2014, de <http://www.igualdadgenero.gob.ec/publicaciones.html>

Consejo Nacional para la Igualdad de Género y ONU Mujeres. (s.f.). *Mujeres y Hombres del Ecuador en cifras III*. Recuperado el 13 de enero de 2015, de http://www.igualdadgenero.gob.ec/images/publicaciones/MUJER_HOMBRE_III.pdf

Cooperación Española en Ecuador. (2014). *Plan de Acción de género en desarrollo*. Quito, Ecuador: Mesa de género de la Cooperación Española en Ecuador.

Correa, R. (2007). *Discurso de Posesión ante el Congreso Nacional*. Recuperado el 12 de enero de 2015, de http://www.efemerides.ec/1/enero/0115_4.htm

Correa, R. (2007). *Discurso posesión Presidencial Mitad del Mundo*. Recuperado el 25 de enero de 2015, de Presidencia de la República del Ecuador: <http://www.presidencia.gob.ec/discursos/>

Corte Nacional del Ecuador. (s.f.). *Constitución Política de 1978*. Recuperado el 23 de octubre de 2014, de <http://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/constituciones/43%201978%20Texto%20Original.pdf>

Dalia Bassols, A. M. (2003). *El municipio. Un reto para la Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. Recuperado el 29 de septiembre de 2014, de http://genero.ife.org.mx/docs_marco/07_MunicipioRetoligualdadOportunidades.pdf

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. (s.f.). *Declaración y plataforma de Acción de Beijing*. Recuperado el 9 de noviembre de 2014, de

Beijing:

<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

Diego, B. (2012). *La paridad en la Corte de Justicia de Ecuador*. Recuperado el 5 de abril de 2015, de <http://periodismohumano.com/mujer/la-paridad-en-la-corte-de-justicia-de-ecuador.html>

Dirección Nacional de la Mujer. (s.f.). *Ley Contra la Violencia de la Mujer 1995*. Recuperado el 24 de octubre de 2015, de <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/ecuador/leyes/leyviolenciamujer.pdf>

Donoso, I. (1905). Anhelos. En A. M. Goetschel, *Orígenes del Feminismo en el Ecuador* (págs. 287-289). Quito: Rispergraf.

Duran, L. (2007). *Constitucionalismo y emancipación desde la perspectiva del movimiento de mujeres*. Recuperado el 10 de octubre de 2014, de <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanálisis2/dhdemocraciayemancipacion/lilianaduran.pdf>

Echeverrís, J., & Montúfar, C. (2008). *Plenos Poderes y Democracia en el proceso Constituyente Ecuatoriano*. Quito: Abya- Yala.

El Telégrafo. (s.f.). *Mendicidad y analfabetismo disminuyen 2014*. Recuperado el 22 de marzo de 2015, de <http://www.telegrafo.com.ec/sociedad/item/ecuador-con-3-razones-para-seguir-optimista.html>

Equal Employment Opportunity Commission. (s.f.). *Executive Order No. 10925 1967*. Recuperado el 29 de abril de 2015, de <http://www.eeoc.gov/eeoc/history/35th/thelaw/eo-10925.html>

Estrada, J. (1985). *Una mujer total. Matilde Hidalgo de Prócel*. Guayaquil.

Facio, A. (1996). *Metodología para el análisis de género de un proyecto de ley*. (p. M. ILANUD, Ed.) Costa Rica: ILANUD.

Filippo, A. D. (2010). Género y política: el concepto de emancipación dentro de la teoría feminista, sus límites y sus posibilidades de uso. En M. Mancero, & F. Polo, *Ciencia, política y poder* (págs. 133-160). Quito, Ecuador: Crearimagen.

- Fundación Chuquiragua. (2008). *Camino a la Igualdad Real. Derechos de las Ecuatorianas*. Quito.
- Gallegos, R. (2008). Proceso Constituyente y tránsito hegemónico. En Análisis: Nueva constitución. *La tendencia*, 46-99.
- Gangotena, M. P. (1980). *La mujer y la Política en el Ecuador (1830-1980) en Política y Sociedad*. Quito: Corporación Nacional.
- Gobierno Nacional de la República del Ecuador. (2007). *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010*. Quito: SENPLADES.
- Goetschel, A. M. (2010). *Re/ construyendo historias de mujeres ecuatorianas*. Quito: Martha Editoriales.
- Gomez, F., & Ardanaz, S. (2008). *La plamación política de la diversidad*. (U. d. Deusto, Ed.) Recuperado el 20 de Enero de 2015, de https://books.google.com.ec/books?id=qSFfVq7aeukC&pg=PA157&lpg=PA157&dq=%E2%80%9CLa+democracia+comienza+en+la+casa%E2%80%9D&source=bl&ots=X_QdQIXhou&sig=mvP3vXc6HsfyCt8uE9_iP8i0Vuk&hl=es&sa=X&ei=dYPLVKWPCoqrgwSlrIKgBQ&ved=0CB4Q6AEwAA#v=onepage&q&f=false
- Grown, C., Geeta, R., & Zahia, K. (2003). *The promises to Keep: Achieving Gender Equality and the Empowerment of Women*. Washinton, DC.: International Center for Research on Women.
- Guchin, M. (2010). *El Estado Ecuatoriano y las mujeres nuevos sujetos de la Revolución Ciudadana*. Montevideo: FLACSO.
- Herrera, G. (2001). Los estudios de género en el Ecuador entre el conocimiento y el reconocimiento. En G. Herrera, *Antología Género* (págs. 9-60). Quito: RISPERGRAF.
- Infancia, E. F. (s.f.). *Educación básica e igualdad entre los géneros*. Recuperado el 14 de Noviembre de 2014, de <http://www.unicef.org/spanish/education/>
- Instituto interamericano del Niño, I. N. (s.f.). *Qué entendemos por participación*. Recuperado el 22 de noviembre de 2014, de <https://www.google.com.ec/search?q=http%3A%2F%2Fwww.iin.oea.org%2FIIN%2Fcad%2FParticipacion&oq=http%3A%2F%2Fwww.iin.oea.o>

rg%2FIIN%2Fcad%2FParticipacion&gs_l=serp.12...0.0.1.4055.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0....0...1c..54.serp..27.0.0.0.hChAHOnowL8

Instituto Nacional de Estadística y Censos, ONU Mujeres. (s.f.). *Mujeres y hombres del Ecuador en cifras III*. Recuperado el 27 de octubre de 2014, de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Libros/Socioeconomico/Mujeres_y_Hombres_del_Ecuador_en_Cifras_III.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (s.f.). *La Mujer Ecuatoriana en Números*. (INEC, Editor) Recuperado el 2 de febrero de 2015, de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/la-mujer-ecuatoriana-en-numeros/>

Instituto Nacional de las Mujeres. (s.f.). *Qué es la igualdad de Género*. Recuperado el 10 de diciembre de 2014, de <http://www.utxj.edu.mx/deptos/madig/igualdad/index.html>

Instituto Nacional de las Mujeres. (s.f.). *Qué es la igualdad de Género*. Recuperado el 21 de Diciembre de 2014, de <http://www.utxj.edu.mx/deptos/madig/igualdad/index.html>

Intercomunicación Electrónica para el Desarrollo Social. (s.f.). *Disposiciones Transitorias 1998*. Recuperado el 12 de Octubre de 2014, de <http://www.ecuanex.net.ec/constitucion/transitorias.html>

Jaramillo, P. (2008). *Los derechos de las mujeres en la nueva constitución del Ecuador*. Recuperado el 22 de Noviembre de 2014, de <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-452.html>

Jiménez, A. G. (1998). *Elecciones y Representación*. Quito: Corporación Nacional, Universidad Andina Simón Bolívar.

Karina, M. (2010). *El Estado Ecuatoriano y las Mujeres Nuevos sujetos de la Revolución Ciudadana?* Montevideo: Facultad Latinoamericana de Ciencias Políticas-Ecuador.

Kliksberg, B. (2006). *Más ética, más Desarrollo*. Madrid: Temas Grupo Editorial SRL.

León, M. (2007). Tensiones presentes en los estudios de género. En G. Arango, *Género mujeres y saberes en América Latina, Entre el*

- movimineto social, la academia y el Estado* (págs. 23-46). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- León, M. d. (1999). *Región y sociedad*. Recuperado el 15 de octubre de 2014, de <http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Poder%20y%20Empoderamiento%20de%20las%20Mujeres.pdf>
- Logroño, J. (2004). *Construyendo la equidad de género a partir de la educación inicial básica*. Quito: FLACSO.
- Méndez, M., & Ballington. (2002). *Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números*. Estocolmo: Internacional IDEA.
- Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados. (2011). *Pensamiento Político Ecuatoriano, Eloy Alfaro, Escritos Políticos*. Quito: Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Ministerio de Educación. (s.f). *Sistema Educativo 2014*. Recuperado el 20 de Diciembre de 2014, de <http://educacion.gob.ec/documentos-legales-y-normativos/>
- Ministerio de Educación. (s.f.). *Capítulo I Educación en el Ecuador*. Recuperado el 8 de abril de 2015, de http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Rendicion_2007.pdf
- Ministerio de Educación. (s.f.). *Rendición de Cuentas 2013*. Recuperado el 28 de noviembre de 2014, de <http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/06/Rendicion-de-cuentas-2013.pdf>
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. (2009). *El Género en Derecho: Ensayos críticos*. Quito: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (s.f.). *Constitución política de la República del Ecuador 1897*. Recuperado el 3 de octubre de 2014, de http://cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_1897.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (s.f.). *Constitución del Estado del Ecuador de 1830*. Recuperado el 18 de octubre de 2014, de

http://cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_1830.pdf

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (s.f.). *Constitución política del Ecuador de 1929*. Recuperado el 9 de Diciembre de 2014, de http://cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_1928.pdf

Minteguiaga, A. (2008). *La política social en el Correísmo: entre la voluntad de cambio, el peso de la inercia y la crisis de ideas. En es posible pensar una nueva política social para América Latina*. Quito: Juan ponce Jarrín.

Minteguiaga, A. (2008). *La política social en el Correísmo: entre la voluntad de cambio, el peso de la inercia y la crisis de ideas. En es posible pensar una nueva política social para América Latina* . Quito: Juan ponce Jarrín.

Moser, C. (1995). *Planificación de género y desarrollo. Teoría, práctica y capacitación*. Lima: Flora Tristán.

Nacional, A. (s.f.). *Constitución de la República del Ecuador de 1929*. Recuperado el 23 de Septiembre de 2014, de <http://www.asambleanacional.gob.ec/documentos/biblioteca/constituciones-del-ecuador/Constitucion-1929/1929-Documento-transcrito.pdf>

Naciones Unidas. (s.f.). *Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948*. Recuperado el 12 de Diciembre de 2014, de <http://www.cinu.mx/onu/documentos/declaracion-universal-de-los-d/>

Naza, B., & Zapara, E. (2000). Desarrollo, Bienestar y Género: consideraciones teóricas. *11*, 73-117.

Nohlen, D. (2004). *Sistemas Electorales y Reformas electoral*. Recuperado el 29 de Diciembre de 2014, de http://www.idea.int/es/publications/es_reform/loader.cfm?csmodule=security/getfile&pageid=12137

Nohlen, D., & Barreiro, L. (1995). *Sistemas Electorales* . Venezuela : Nueva Sociedad.

- Nussbaum, M., & Sen, A. (1996). *La calidad de vida*. México: Fondo de Cultura Económica.
- ONU Mujeres. (s.f). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 1995*. Recuperado el 27 de noviembre de 2014, de <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>
- ONU Mujeres. (s.f). *Educación y Capacitación de la mujer*. Recuperado el 27 de octubre de 2014, de <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/end-violence-against-women/education>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (s.f.). *Educación*. Recuperado el 19 de Noviembre de 2014, de <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/education-building-blocks/literacy/>
- Organización de las Naciones Unidas - Asamblea General. (s.f.). *Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948*. Recuperado el 23 de Diciembre de 2014, de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Organización de las Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*. Panama: FIODM.
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f). *Instrumentos Internacionales*. Recuperado el 19 de Diciembre de 2014, de <http://www.oacdhecuador.ec/index.php/ecuador-y-los-derechos-humanos/sistemaonu/instrumentos-internacionales>
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f). *Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Recuperado el 22 de septiembre de 2014, de http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/11-31342%28S%29MDG_Report_2011_Book_LR.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer 1979*. Recuperado el Diciembre de 2014, de <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer 1979*.

- Recuperado el octubre 25 de 2014, de <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Convención sobre la Elinimación de todas las formas de discriminación contra la Mujer 1979*. Recuperado el 3 de marzo de 2015, de <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- Organización de los Estados Americanos. (s.f.). *Sistema Educativo*. Recuperado el 22 de diciembre de 2014, de <http://www.oei.es/quipu/ecuador/#sis>
- Pacari, N. (2002). *Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números*. Estocolmo: Internacional IDEA.
- Paladines, C. (diciembre de 2013). Perspectivas de cambio en la Educación Básica y en el Bachillerato Ecuador 2007-2013. (U. d. Azuay, Ed.) *Universidad verdad*, 62, 235- 271.
- Panchano, S. (2010). *Democracia Representativa y mecanismos de democracia directa y participativa* . Quito: ILDIS.
- Patricia, P. J. (2008). *Los derechos de las mujeres en la nueva Constitución política del Ecuador*. Recuperado el 21 de Noviembre de 2014, de <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-452.html#iref:5>
- Peralta, A. (2005). Ley de cuotas y participación política de las mujeres en el Ecuador. *Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, 378- 405.
- Political Database of the Americas. (s.f.). *República de Ecuador 1998*. Recuperado el 27 de octubre de 2014, de <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Ecuador/ecuador98.html>
- Ponce, J. (2003). *Un perfil del analfabetismo en el Ecuador, sus determinantes y su impacto en los ingresos laborales*. Recuperado el 20 de diciembre de 2014, de http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/Documentos/pubsii_0018.pdf

- Prieto, M. (2005). *Introducción a mujeres ecuatorianas. Entre las crisis y las oportunidades 1990-2004*. Quito: CONAMU, FLACSO-UNFPA-UNIFEM.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2007). *De la teoría a la práctica: Un paso adelante en la Traversalización de Género*. Quito: Inkprima.
- Quezada, A. (2009). *Historia del voto femenino en el Ecuador*. Quito: CONAMU.
- Rodríguez, M. (s.f). Igualdad, Democracia y Acciones Afirmativas. En M. Rodríguez, *Derecho y Género* (págs. 618-657).
- Rodriguez, R. (2006). *La Participación Política de la Mujer en el Ecuador*. Quito: Identidad, agencia de comunicación.
- Rubin, G. (1986). *El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo*. Recuperado el 28 de Diciembre de 2014, de <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/nuant/cont/30/cnt/cnt7.pdf>
- Rubin, G. (1986). *El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo*. Recuperado el 20 de noviembre de 2014, de <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/nuant/cont/30/cnt/cnt7.pdf>
- Santori, G. (1987). *Teoría de la democracia: el debate contemporáneo*. Mexico: Patria.
- Sarramora, J. (2000). *Teoría de la educación: reflexión y normativa pedagógico*. Barcelona: Ariel.
- Scott, J. (1988). *Gender and the politics of history*. Nueva York: Columbia University Press.
- Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. (s.f.). *Estadísticas 2007*. Recuperado el 18 de febrero de 2015, de <http://www.educacionsuperior.gob.ec/>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2007). *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010*. Quito: SENPLADES.

- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2009). *Recuperación del Estado Nacional para alcanzar el Buen Vivir. Memoria bienal 2007-2009*. Quito.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (s.f.). *Avances y pendientes de la paridad de género en el Sistema Educativo Superior*. (SNIESE, Ed.) Recuperado el 8 de febrero de 2015, de <http://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/AVANCES-Y-PENDIENTES.pdf>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (s.f.). *Los seis grandes objetivos de la SENPLADES 2008*. Recuperado el 16 de Febrero de 2015, de <http://www.senplades.gov.ec>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (s.f.). *Plan Nacional del Buen Vivir 2009*. Recuperado el 6 de noviembre de 2014, de http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Plan_Nacional_para_el_Buen_Vivir_%28version_resumida_en_espanol%29.pdf
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Bogotá: Planeta.
- Sinarde, E. (1925). *La mujer en el proyecto nacional de la Revolución Liberal Ecuatoriana*. Quito.
- Sistema de Naciones Unidas. (2007). *II informe Nacional de los Objetivos de Desarrollo del Milenio - Ecuador*. Quito: Graphus.
- Strzelecka, E. (2011). Estudios de Género y desarrollo: Teoría, política y Práctica . En J. A, G. Rubio, & F. González, *Desarrollo humano: teoría y aplicaciones* (págs. 51-73). Granada: Comares.
- Tamayo, M. L. (2009). Cumplimiento del derecho a la educación en el Ecuador, 200-2007. En A. M. Goetschel, *Perpectivas de la educación en América Latina* (págs. 189-210). Quito: Rispergraf.
- Tello, F. (2009). *La participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos: barreras y desafíos para una efectiva democracia de género*. Barcelona: URBAL.
- Tiban, L. (2015). Participación Política. (M. Zaldumbide, Entrevistador)
- Tiban, L. (2015). Participación Política. (M. Zaldumbide, Entrevistador)

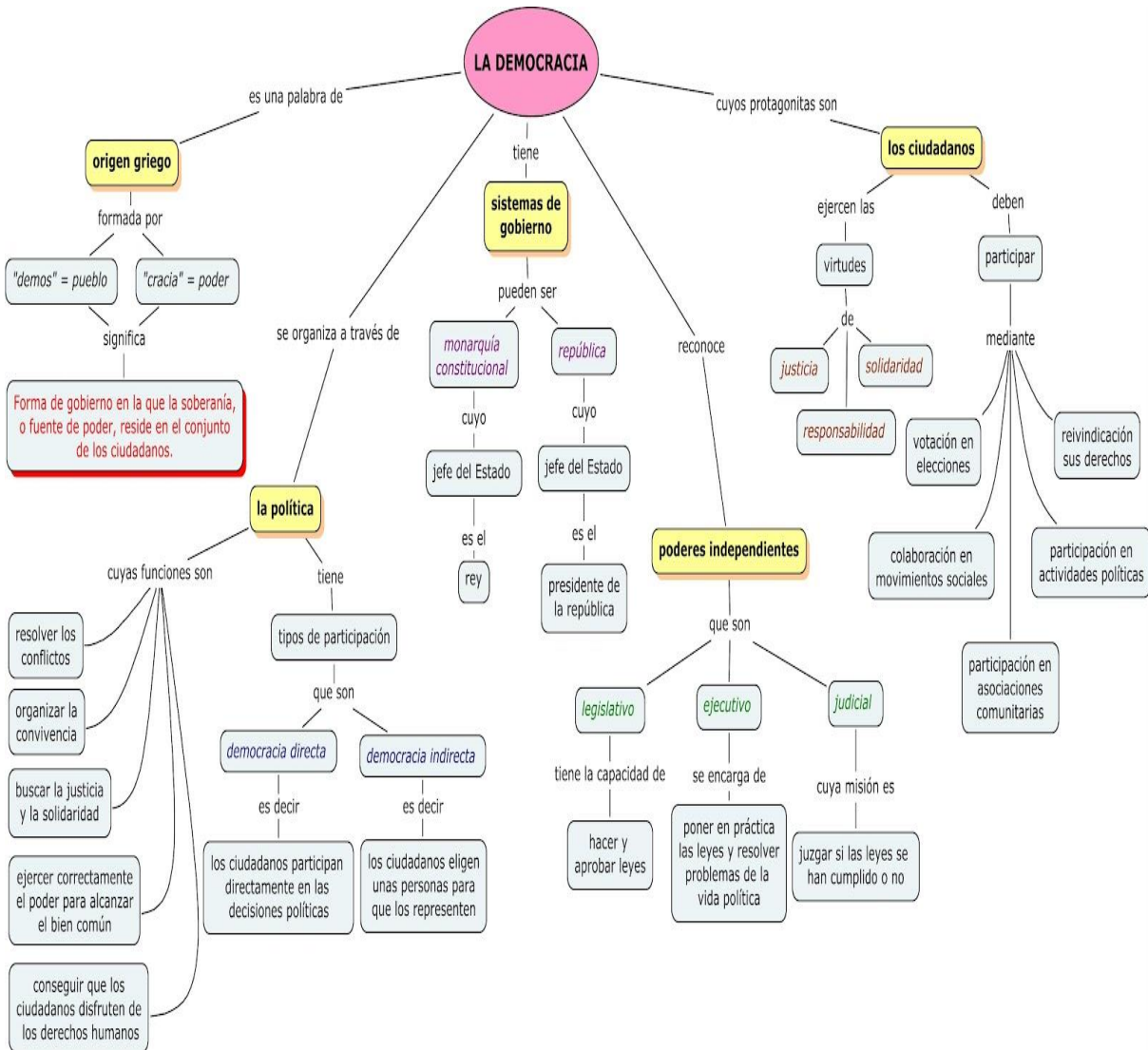
Tribunal Supremo Electoral. (s.f.). *Ley Orgánica de Elecciones 2000*. Recuperado el 19 de marzo de 2015, de <http://www.tce.gob.ec/jml/bajar/transparencia/REGLAMENTO-LEY-DE-ELECCIONES.pdf>

Unión Europea. (2009). *Misión de Observación Electoral de la Unión Europea*. Quito: UE.

Wollstonecraft, M. (2012). *Vindicación de los Derechos de la Mujer*. España: Penguin Random House.

ANEXOS

Anexo 1: Grafico sobre la Democracia



Anexo 2: Participación política de las mujeres en el ordenamiento jurídico vigente (Ley Orgánica de Elecciones)

El movimiento de mujeres, en alianza con varias Diputadas del Congreso Nacional, respaldadas por el contenido de la norma constitucional, propuso una reforma a la Ley Orgánica de Elecciones con el objetivo de que el mandato constitucional pueda ser puesto en práctica. En febrero del 2000 el Congreso Nacional aprobó la reforma a este cuerpo jurídico, la misma que dispone lo siguiente:

Art. 58. Las listas de candidaturas en elecciones pluripersonales deberán presentarse con al menos, el treinta por ciento (30%) de mujeres entre los principales, y el treinta por ciento (30%) entre los suplentes, en forma alternada y secuencial, porcentaje que se incrementará en cada proceso electoral general, en un cinco por ciento (5%) adicional hasta llegar a la igualdad en la representación. Se tomará en cuenta la participación étnica cultural.

Art. 59. Para los efectos determinados en el artículo anterior, se aplicará obligatoriamente la siguiente fórmula de representación en el proceso de inscripción de candidaturas.

En elecciones pluripersonales donde deban elegirse tres representantes se inscribirá, al menos, una candidata mujer como principal y una como suplente; en donde se elijan de cuatro a seis representantes, por lo menos dos candidatas mujeres principales y suplentes, respectivamente; en donde deban elegirse de siete a nueve dignidades, al menos, tres candidatas mujeres como principales y tres como suplentes; en elecciones de diez a doce representantes, cuatro candidatas mujeres mínimo como principales y suplentes, respectivamente; y, así sucesivamente. En elecciones donde deban elegirse dos representantes, uno de los candidatos preferentemente será mujer; de igual forma en el caso de los suplentes. Esta proporción se incrementará en el porcentaje señalado en el artículo anterior hasta llegar a la representación igualitaria. Esta disposición legal se constituye en una

importante garantía del derecho de las mujeres a ser electas. En ella cabe destacar lo siguiente:

- a. Se establece una cuota del 30% de participación a favor de las mujeres para candidaturas principales y secundarias. El porcentaje supera la cuota del 20% contenida en la transitoria constitucional.
- b. Contempla el principio de progresividad al establecerse que esta cuota se incrementará en un 5% en cada proceso electoral. Esta disposición guarda relación el objetivo de la acción positiva, esto es, superar los desequilibrios existentes entre hombres y mujeres en el ejercicio de los derechos políticos.
- c. El carácter secuencial y de alternancia de la ubicación de las candidaturas al conformar las listas.

La Ley de Elecciones además de establecer la cuota de participación política para las mujeres también ha concebido mecanismos que garanticen su eficacia. El Tribunal Supremo Electoral está obligado a convocar a elecciones recordando que en la conformación de las listas se han de cumplir las cuotas establecidas y en caso de recibir listas que no cumplan con esta disposición, debe negar la inscripción.

Art. 60. El Tribunal Supremo Electoral hará constar en la convocatoria a elecciones la fórmula de representación equitativa señalada en los artículos precedentes.

Art. 61. El Tribunal Supremo Electoral y los tribunales provinciales electorales, negarán, de oficio o a petición de parte, la inscripción de aquellas listas de candidaturas pluripersonales que no incluyan un mínimo de treinta por ciento (30%) de mujeres como candidatas principales y de treinta por ciento (30%) de entre los suplentes, de forma alternada y secuencial, en las listas presentadas por las organizaciones políticas y candidatos independientes.

Anexo 3: Lista de los Ministros/as del periodo 2007 al 2013

| Ministerios | Hombres | Mujeres | Periodos |
|---|-------------------------|-------------------------|-----------|
| Ministerio de Inclusión Económico Social | | Jeannette Sánchez | 2007-2009 |
| | | María Duarte | 2009-2010 |
| | | Ximena Ponce | 2010-2012 |
| | | Doris Soliz | 2012-2014 |
| Ministerio de desarrollo Urbano y vivienda | | María Duarte | 2007-2009 |
| | Walter Solís | | 2009-2010 |
| | Pedro Jaramillo | | 2011-2013 |
| | Diego Aulestia | | 2013 |
| Ministerio de Salud Pública | | Caroline Chang | 2007-2010 |
| | David Chiriboga | | 2010-2012 |
| | | Carina Vance | 2012-2013 |
| Ministerio del Deporte | Raúl Carrión | | 2007-2008 |
| | | Sandra Vela | 2008-2011 |
| | José Francisco Cevallos | | 2011-2014 |
| Ministerios de los Sectores Estratégicos | | | |
| Ministerio de Electricidad y Energía Renovable | Alecksey Mosquera | | 2007-2009 |
| | Esteban Albornoz | | 2009-2009 |
| | Miguel Calahorrano | | 2009-2010 |
| | Esteban Albornoz | | 2011-2013 |
| Ministerio de Recursos Naturales No Renovables | Alberto Acosta | | 2007-2007 |
| | Galo Chiriboga | | 2007-2008 |
| | Derlis Palacios | | 2008-2009 |
| | Germánico Pinto | | 2009-2010 |
| | Wilson Pastor | | 2010-2013 |
| | Pedro Merizalde | | 2013 |
| Ministerio de Telecomunicación y Sociedad de la Información | Jorge Glass | | 2009-2010 |
| | Jaime Guerrero | | 2010-2014 |
| Ministerio del Ambiente | | Ana Alban | 2007-2007 |
| | | Marcela Aguiñaga | 2007-2012 |
| | | Lorena Tapia | 2012-2013 |
| Ministerios del Sector Económico | | | |
| Ministerio de Finanzas | Ricardo Patiño | | 2007-2007 |
| | Fausto Ortiz | | 2007-2008 |
| | | Wilma Salgado | 2008-2008 |
| | | María Elsa Viteri | 2008-2010 |
| | Patricio Rivera | | 2010-2013 |
| | Fausto Herrera | | 2012-... |
| Ministerio de Defensa | | Guadalupe Larriva | 2007-2007 |
| | | Lorena Escudero Durán | 2007-2007 |
| | Wellington Sandoval | | 2007-2008 |
| | Javier Ponce | | 2008-2008 |
| | Miguel Carvajal | | 2008-2012 |
| | | María Fernanda Espinoza | 2012-2014 |
| Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos | Gustavo Jalkh | | 2007-2009 |
| | Néstor Arbito Chica | | 2009-2010 |
| | José Serrano Salgado | | 2010-2011 |
| | | Johana Pesántez | 2011-2013 |
| | Lenin Lara | | 2013-2013 |

| | | | |
|---|-----------------------|-----------------------------|-----------|
| | José Serrano | | 2013-2014 |
| Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana | | María Fernanda Espinoza | 2007-2007 |
| | | María Isabel Salvador | 2007-2008 |
| | Fander Falconí | | 2008-2010 |
| | Lautaro Pozo | | 2010-2010 |
| | Ricardo Patiño | | 2010-... |
| Ministerio del Sector Productivo | | | |
| Ministerio de Industrias y Productividad | Raúl Sagasti | | 2007-2008 |
| | Xavier Abad Vicuña | | 2008-2010 |
| | | Verónica Sion | 2010-2013 |
| Ministerio de Agricultura, ganadería, Acuicultura y Pesca | Ramiro Gonzales | | 2013-... |
| | Carlos Vallejo | | 2007-2008 |
| | Walter Poveda | | 2008-2009 |
| | Ramón Espinel | | 2009-2011 |
| | Miguel Carvajal | | 2011-2011 |
| | Staynely Vera | | 2011-2012 |
| | Javier Ponce | | 2012 |
| Ministerio de Relaciones Laborales | Antonio Gagliardo | | 2007-2009 |
| | Richard Espinosa | | 2009-2012 |
| | José Francisco Vacas | | 2012-2014 |
| Ministerio de Transporte y Obras Públicas | Trajano Andrade | | 2007-2007 |
| | Héctor Villagrán | | 2007-2007 |
| | Jorge Marún | | 2007-2009 |
| | Xavier Casal | | 2009-2009 |
| | David Ortiz Luzuriaga | | 2009-2010 |
| Ministerio de Turismo | | María de los Ángeles Duarte | 2010-2014 |
| | | María Isabel Salvador | 2007-2007 |
| | | Verónica Sion Montes | 2007-2010 |
| | Vinicio Alvarado | | 2010-2010 |
| | Freddy Ehlers | | 2010-2013 |
| | Vinicio Alvarado | | 2013-2014 |
| Ministerio de Comercio Exterior | Francisco Rivadeneira | | 2013 |
| Ministerio del Sector del Conocimiento y Talento Humano | | | |
| Ministerio de Educación | Raúl Vallejo | | 2007-2010 |
| | | Gloria Vidal | 2010-2013 |
| | | Mónica Franco Pombo | 2013-2013 |
| Ministerio de Cultura y Patrimonio | Augusto Espinosa | | 2013 |
| | Antonio Preciado | | 2007-2008 |
| | Galo Mora Witt | | 2008-2009 |
| | Ramiro Noriega | | 2009-2010 |
| | | Érika Silva Charvet | 2010-2013 |
| | Francisco Velasco | | 2013-2014 |

Tomado de: Las instituciones públicas. Elaborado por: la autora

Anexo 4: Lista de Ministros/as Coordinadores del periodo 2007 al 2013

| Ministerio | Hombres | Mujeres | periodo |
|---|--------------------------|-----------------------|-------------|
| Ministerio coordinador de Desarrollo Social | | Jeannette Sánchez | 2009- 2011 |
| | | NathalieCely | 2007- 2009 |
| | | Doris Solís | 2011-2013 |
| | | Cecilia Vaca | 2013 |
| Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos | Galo Borja Pérez | | 2008-2010 |
| | Derlis Palacios Guerrero | | 2008-2008 |
| | Jorge Glas | | 2010-2012 |
| | Rafael Poveda Bonilla | | 2012 - 2013 |
| Ministerio Coordinador de Seguridad | Miguel Carvajal | | 2009- 2010 |
| | Gustavo Larrea | | 2008- 2009 |
| | Fernando Bustamante | | 2007-2008 |
| | Homero Arellano | | 2010- 2013 |
| Ministerio Coordinador de Política Económica | Pedro Páez | | 2007 -2008 |
| | Diego Borja | | 2008-2010 |
| | | Katiuska King | 2010-2011 |
| | | Jeannette Sánchez | 2011- 2013 |
| | Patricio Rivera | | 2013 |
| Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad | Mauricio Dávalos | | 2007-2007 |
| | | Susana Cabeza de Vaca | 2007-2009 |
| | | NathalieCely | 2009- 2011 |
| | Santiago León | | 2011- 2013 |
| | Richard Espinoza | | 2013 |
| Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano | Guillermo Solórzano | | 2011 - 2012 |
| | Augusto Espinoza | | 2012 – 2013 |
| | Guillaume Long | | 2013 |
| Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural | Juan Martínez | | 2007- 2007 |
| | | Doris Solís | 2007- 2009 |
| | Alex Rivas | | 2009-2009 |

| | | | |
|--|---------------------|-------------------------|-------------|
| | | María Fernanda Espinosa | 2009- 2012 |
| | | María Belén Moncayo | 2012 - 2013 |
| Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados | Fernando Bustamante | | 2007- 2007 |
| | Ricardo Patiño | | 2007- 2010 |
| | | Doris Solís | 2010- 2011 |
| | | Betty Tola | 2011 –2013 |
| | | Doris Solís | 2013 |

Tomado de: Las instituciones públicas. Elaborado por: la autor

Anexo 5: Lista de Secretarios/as del 2007 al 2013

| Secretarías Nacionales | Hombres | Mujeres | Periodo |
|--|-------------------------|------------------|-----------|
| Secretaría Nacional de la Administración Pública | Vinivio Alvarado | | 2007-2013 |
| | Cristian Castillo | | 2013-2014 |
| Secretaría Nacional de la Planificación y Desarrollo | FanderFalconí | | 2007-2008 |
| | René Ramírez | | 2008-2011 |
| | FanderFalconí | | 2011-2013 |
| | Pabel Muñoz | | 2013 |
| Secretaría Nacional de Inteligencia | Francisco Jijón | | 2009-2010 |
| | Homero Arellano | | 2010-2010 |
| | Luis Yépez | | 2010-2011 |
| | Raúl Patiño | | 2011-2012 |
| | Pablo Romero Quezada | | 2012-2013 |
| Secretaría Nacional de Comunicación | | Mónica Chuji | 2007-2007 |
| | | Julia Ortega | 2007-2008 |
| | Vinicio Alvarado | | 2008-2009 |
| | Fernando Alvarado | | 2009-2013 |
| Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos | | María del Pilar | 2009-2013 |
| Secretaría de Educación Superior (Senescyt) | Pedro Montalvo Carrera | | 2007-2010 |
| | Manuel Eduardo Baldeón | | 2010-2011 |
| | René Ramírez | | 2011-2013 |
| Secretaría Nacional del Agua | Jorge Jurado | | 2008-2010 |
| | Domingo Paredes | | 2010-2011 |
| | Cristóbal Punina Lozano | | 2011-2011 |
| | Walter Solís | | 2011-2013 |
| Secretaría Nacional de Gestión Política | | Doris Solís | 2013-2014 |
| Secretaría Nacional de la Presidencia | Javier Ponce | | 2007-2008 |
| | Arturo Tello | | |
| | Galo Mora | | |
| | Gustavo Jalkh | | |
| | Leonardo Berrezueta | | |
| | Omar Simón | | |
| Secretaría Nacional Jurídica de la Presidencia | Alexis Mera Giler | | 2007-2013 |
| Secretaría del Buen Vivir | Freddy Ehlers | | 2013 |
| Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y PC | | Manuela Gallegos | 2007-2009 |
| | | DorisSolís | 2009-2011 |
| | | Alexandra Ocles | 2010-2011 |
| | | María Luisa M. | 2011-2011 |
| | | Mireya Cárdenas | 2011-2013 |
| Secretaría Nacional del Migrante | | Lorena Escudero | 2007-2011 |
| | | Betty Tola | 2011-2011 |
| | Francisco Hagó | | 2011-2012 |
| | | Lorena Escudero | 2012-2013 |
| Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión | José Luis Cortázar | | 2007-2008 |
| | Alfredo Vera | | 2008-2009 |
| | Esteban Rubio | | 2009-2009 |
| | José Serrano | | 2009-2010 |
| | Juan Sebastián Roldán | | 2010-2011 |
| | Edwin Jarrín | | 2011-2012 |
| | Diego Guzmán | | 2012-2013 |

Tomado de: Las instituciones públicas. Elaborado por: la autora

Anexo 6 :**Tabla del número de personas electas de acuerdo al tamaño de la circunscripción**

| Tamaño de las circunscripciones | Número de personas electas | Número de Mujeres electas | Porcentaje de mujeres electas |
|---------------------------------|----------------------------|---------------------------|-------------------------------|
| GRANDES | 44 | 19 | 43.18% |
| MEDIANAS | 8 | 3 | 37.50% |
| PEQUEÑAS | 72 | 18 | 25.00% |

Tomado de: Las instituciones públicas. Elaborado por: la autora

Anexo 7: **Preguntas de la entrevista al Doctor Carlos Paladines**

1. ¿Considera a la educación como un factor importante para el desarrollo de las mujeres?
2. ¿Se podría decir que es un eje que atraviesa toda su posible actuación pública frente al rol domestico establecido?
3. ¿En ecuador se ha fomentado la educación de las mujeres?
4. ¿El actual gobierno ha tenido nuevas iniciativas para ampliar la educación de las mujeres, tanto en el campo como en la ciudad?
5. ¿Considera que se ha incrementado el acceso a niveles superiores de educación de las mujeres?

Anexo 8: **Preguntas de la entrevista a la Doctora Lurdes Tiban**

1. ¿Cuál ha sido su experiencia política siendo mujer?
2. ¿Considera a la educación como un factor importante para el desarrollo de las mujeres?
3. ¿La ley de cuotas ha influido para facilitar la participación política de las mujeres?
4. ¿El actual régimen ha favorecido la participación de las mujeres?

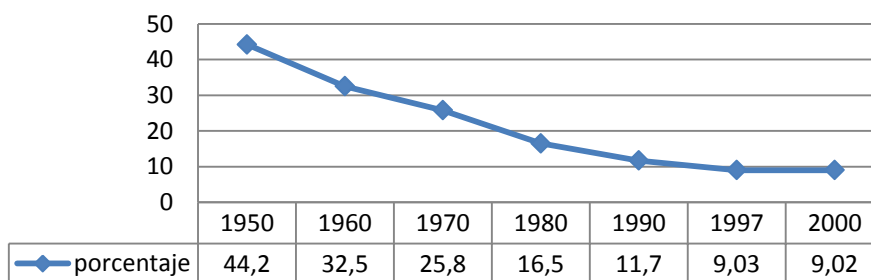
Anexo 9: Un Perfil del analfabetismo en el Ecuador sus determinantes y su impacto en los ingresos laborales

Uno de los objetivos fundamentales de la reforma del sistema educativo ecuatoriano de los años sesenta fue la expansión de la cobertura, con el fin de alcanzar, al menos la universalización de la cobertura primaria. Junto con ello se perseguía la disminución del porcentaje de analfabetos, así como la generación de los cuadros técnicos que requería el proceso de industrialización que se pretendía instaurar en el país

Con base en lo anterior se roma importancia realizar una evolución del nivel de analfabetismo. A este respecto, el sistema educativo muestra algunos logros significativos. La tasa del 44 por ciento en 1950 al 9 por ciento en 2001 figura 1.

Gráfico 1

Ecuador: evolución histórica del analfabetismo, porcentaje de la población de 15 años y más



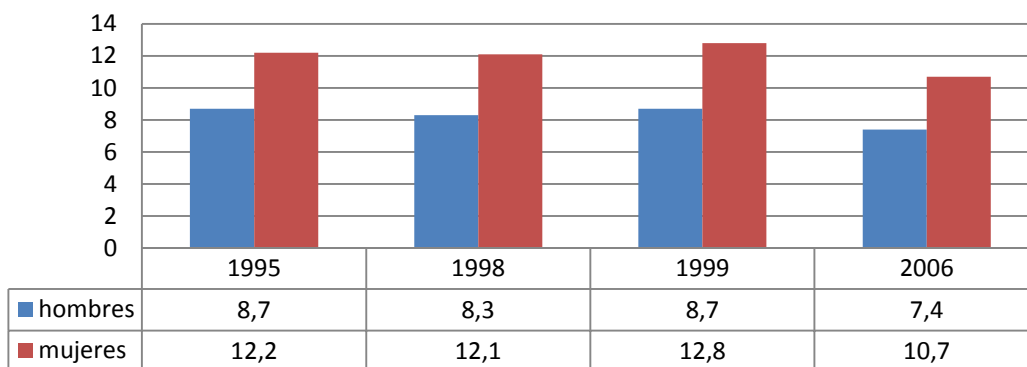
Fuente: SIICE con base en Censos de Población y vivienda 1950, 1962, 1974, 1982, 1990 y 2001

Anexo 10: Analfabetismo

Con relación a las brechas del analfabetismo según sexo, existen notables disparidades entre las tasas de las mujeres y de los hombres, y son las mujeres quienes mantienen en la última década niveles aproximados de 4 puntos porcentuales por encima de los hombres.

Grafico 2

Evolución de la tasa de analfabetismo, 15 años y más



Fuente: ECV 1995, 1998, 1999, 2006, Elaboración: CISMIL

Anexo11: Rendición de Cuentas 2013- Objetivo 2

El MinEduc registra importantes logros en lo que a cobertura se refiere. Se puede apreciar en el gráfico No. 2, la tendencia creciente de las tasas de asistencia a EGB. Por una parte, el incremento en las tasas brutas de asistencia supera el 100%³; pero más importante aún son los logros registrados en las tasas netas de asistencia⁴, que toma en cuenta a la población en la edad correspondiente al nivel que están estudiando (no toma en cuenta a las personas que se encuentran en rezago escolar⁵ o cuya edad no corresponde al nivel educativo que actualmente asiste). Para el año 2013, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), la tasa neta de asistencia a EGB alcanzó el 96,1%, dato que supera en 6,7 puntos porcentuales a la tasa neta registrada en 2004, alcanzando prácticamente la universalización de la EGB, cumpliendo así con la Política 1 del PDE.

